

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 26 de septiembre de 2017

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Diputación de Valencia, a las doce horas diez minutos del día 26 de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los diputados y diputadas relacionados a continuación, que constituyen la mayoría de los miembros de la Diputación, presididos por el Sr. Jorge Rodríguez Gramage y asistidos por mí, el Secretario General, y por el Interventor de fondos Sr. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación.

ASISTENTES

Presidente

Sr. Jorge Rodríguez Gramage

Vicepresidentes

Sra. M^a Josep Amigó Laguarda
Sr. Antoni F. Gaspar Ramos
Sr. Emili Altur Mena
Sra. Rosa Pérez Garijo
Sr. José Ruiz Cervera
Sr. Roberto Jaramillo Martínez
Sr. Josep Vicent Bort Bono
Sra. Mercedes Berenguer Llorens

Diputados

Sr. Juan Ramón Adsuara Monlleó
Sr. José Enrique Aguar Vila
Sra. Remedios Avia Ferrer
Sr. Evarist Aznar Teruel
Sr. Miguel Bailach Luengo
Sr. Guillermo Barber Fuster
Sr. Javier Berasaluce Ramos
Sra. M^a Carmen Contelles Llopis
Sra. Conxa García Ferrer

1

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Sra. María Isabel García Sánchez
Sr. Francisco Izquierdo Moreno
Sr. Ivan Martí Escandell
Sr. Modesto Martínez Sabater
Sra. Pilar Moncho Matoses
Sr. Bartolomé Nofuentes López
Sr. Enrique Ortí Ferre
Sra. M^a Carmen Peris Navarro
Sr. Francesc Xavier Rius Torres
Sr. Pablo Seguí Granero
Sra. Beatriz Simón Castellet
Sr. Rafael Soler Vert

No asiste a la sesión y excusa su asistencia, el Sr. Salvador Femenía Peiró.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 18 de julio de 2017.

Entregado a los diputados y diputadas el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 18 de julio de 2017, junto con la convocatoria de esta sesión, es aprobado por unanimidad

2. Dación de cuenta de Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 del R.O.F., se da cuenta por la Presidencia de la relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria, a efectos del control y fiscalización de su gestión, según prevé el art. 33.2.e) de la Ley 7/85, en relación con el 104 del propio R.O.F.

No existiendo objeción alguna, la Corporación queda enterada.

COMISIÓN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Asesoramiento Municipal

Se da cuenta del punto núm. 3, que dice:

2



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



3. Modificación en la concesión de ayudas a los Ayuntamientos a través de los Convenios con los Colegios Profesionales para 2017.

«Dada cuenta de que el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 21 de febrero último, aprobó la relación de entidades locales con las que se formalizarían contratos para la asistencia técnica a los mismos por profesionales, en virtud de los convenios suscritos por la Diputación con los respectivos colegios representantes de estos.

Atendido que posteriormente a la aprobación de la indicada relación se han producido variaciones que suponen la alteración de la aportación económica de la Diputación.

Atendido que existe suficiente consignación presupuestaria según se acredita en la documentación incorporada al expediente.

SE ACUERDA

Primero. Aprobar las siguientes modificaciones para las entidades locales que se citan:

BENIRREDRÀ: Aparejador – arquitecto técnico e ingeniero técnico industrial solicitó cuatro horas, contrata por DOS horas.

GILET: Renuncia tácita a suscribir contrato con aparejador – arquitecto técnico

PILES: Resolución contrato con Aparejador – arquitecto técnico a efectos 30 de junio

MANCOMUNIDAD EL MARQUESAT: Corregir importe ingeniero industrial por ser el segundo año que suscribe contrato.

Segundo. Autorizar el gasto que comporta la aportación provincial a todos los Convenios con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2017:

211/151.00/462.00 por un importe de 1.596.760,50 € (Un millón quinientos noventa y seis mil setecientos sesenta con cincuenta euros).

211/151.00/463.00 por un importe de 42.745 € (cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco euros)

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, entidades locales y Colegios interesados.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 3.

Se da cuenta del punto núm. 4, que dice:

3

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



4. Revocación de la exención del mantenimiento del puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud

«Dada cuenta del expediente nº 88/2017, tramitado por el Servicio de Asesoramiento Municipal, relativo a previo informe preceptivo de la Diputación de Valencia sobre “REVOCACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD”.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente, en el que figura escrito presentado por la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, por el que solicita la emisión del informe previo de la Diputación de Valencia a que se refieren los artículos 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y 15 del Decreto 32/2013, de 8 de febrero, del Consell, sobre la revocación de la exención del puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunitat de l’Horta Sud.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asesoramiento Municipal.

SE ACUERDA

1º.- Informar favorablemente la revocación de la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunitat Intermunicipal de l’Horta Sud.

2º.- No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 32/2013 del Consell, para el mantenimiento de la clasificación de la plaza en clase tercera, debería quedar acreditado en el expediente que el presupuesto de la Mancomunitat es inferior a 3.000.000 de euros.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 4.

Se da cuenta del punto núm. 5, que dice:

5. Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Vall d’Albaida

«Dada cuenta del expediente nº 86/2017, tramitado por el Servicio de Asesoramiento Municipal, relativo a previo informe preceptivo de la Diputación de Valencia sobre “MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA VALL D’ALBAIDA”.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente, en el que figura la solicitud presentada por el presidente de la Mancomunitat de Municipis de la Vall d’Albaida, solicita la emisión de informe de la Diputación de Valencia en relación con la modificación de los estatutos de la Mancomunitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

4



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Visto el informe emitido por el Servicio de Asesoramiento Municipal.

Atendido que la modificación de los estatutos aprobada por la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida no plantea ningún inconveniente para los fines e intereses de competencia provincial, sin perjuicio de la necesaria comunicación a la Diputación cuando asuma la gestión de los diferentes servicios incluidos entre sus fines, con el fin de que ésta pueda ejercer las funciones de coordinación de su prestación que le atribuye la normativa vigente.

SE ACUERDA

Informar favorablemente la modificación de los estatutos de la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 5.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Bienestar Social e Inclusión

Se da cuenta del punto núm. 6, que dice:

6. Aprobación de los Convenios de colaboración entre la Diputación Provincial de València y los Ayuntamientos de Albal, Alcàsser, Bellreguard, Benaguasil, Benetússer, Banigànim, Canals, Catarroja, Cheste, l'Alcúdia, L'Alcúdia de Crespins, l'Eliana, l'Olleria, Montcada, Massanassa, Paiporta, Puçol, Rafelbunyol, Riba-roja de Túria, Sedaví i Utiel, para el mantenimiento de los centros públicos específicos de formación de personas adultas, de titularidad de los Ayuntamientos

«Vista la propuesta efectuada por la Diputada Presidenta del Área de Bienestar Social, en el expediente 74/2017/Educació, correspondiente al Centro gestor de Bienestar Social, relativa a la aprobación de los Convenios de colaboración entre la Diputación de Valencia y los Ayuntamientos de Albal, Alacàsser, Bellreguard, Benaguasil, Benetússer, Benigànim, Canals, Catarroja, Cheste, L'Alcudia, L'Alcudia dels Crespins, L'Eliana, L'Olleria, Moncada, Massanassa, Paiporta, Puçol, Rafelbunyol, Riba-Roja del Túria, Sedavi y Utiel, para el mantenimiento de los Centros Públicos de Formación de Personas Adultas, de titularidad de los Ayuntamientos.

Atendido que los Convenios tienen como objeto la colaboración de la Diputación de Valencia, en el sostenimiento de los diversos Centros Municipales de formación de personas adultas, cumpliendo así el principio de cooperación económica, técnica, y administrativa de la Diputación para con los Ayuntamientos.

5



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SE ACUERDA:

Primero. Aprobar los Convenios entre la Diputación de Valencia y los Ayuntamientos de, Albal, Alacàsser, Bellreguard, Benaguasil, Benetússer, Benigànim, Canals, Catarroja, Cheste, L'Alcudia, L'Alcudia dels Crespins, L'Elia, L'Olleria, Moncada, Massanassa, Paiporta, Puçol, Rafelbunyol, Riba-Roja del Túria, Sedavi y Utiel, para el mantenimiento de los Centros Públicos específicos de Formación de Personas Adultas, los cuales constan de siete cláusulas y cuyos textos debidamente autenticados por el Secretario General, figuran en el correspondiente expediente.

Segundo. Facultar al Presidente de la Diputación de Valencia para la firma del Convenio, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la completa y correcta ejecución del Convenio.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 6.

COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS E INFRAESTRUCTURAS

Hacienda

Se da cuenta del punto núm. 7, que dice:

7. Dar cuenta del Periodo Medio de Pago del mes de junio y julio

«El Real Decreto 635/2014, establece la obligación de calcular el Período Medio de Pago a proveedores y remitir esta información antes del día 30 del mes siguiente al de su cálculo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SE PROPONE:

En cumplimiento del Real Decreto 635/2014, quedar entera del Período Medio de Pago a proveedores, correspondiente a los meses de junio y julio de 2017.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 7.

Se da cuenta del punto núm. 8, que dice:



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



8. Dar cuenta de la comunicación trimestral de la ejecución del presupuesto, segundo trimestre 2017

«En cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, todo ello recogido en la Base 129 de ejecución del Presupuesto 2017; en cumplimiento de la legislación vigente, se remite al Pleno de la Corporación la información de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Valencia, del Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo, de la Sociedad de capital provincial Divalterra SA y del Consorcio Provincial de Bomberos, de la situación al 30 de junio de 2017.

SE PROPONE:

Quedar entera de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Valencia, segundo trimestre de 2017.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 8.

Se da cuenta del punto núm. 9, que dice:

9. Dar cuenta de los informes previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Primer trimestre 2017

«De conformidad con el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las Entidades Locales emitirán un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la mencionada normativa.

Dichos informes correspondientes al 2º. Trimestre de 2017 se han confeccionado según la estructura aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para adaptarla a lo previsto en la Orden Ministerial HAP/2082/2014 de modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera.

De dicha información, además de remitirse por los cauces habituales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se remite al Pleno dicha información, por todo ello,

Se propone:

7

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Quedar enterada de los informes de morosidad del primer trimestre de 2017 de, la Diputación de Valencia, el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo, la Sociedad de capital provincial Divalterra SA y el Consorcio Provincial de Bomberos.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 9.

Se da cuenta del punto núm. 10, que dice:

10. Corrección del acuerdo de Pleno de aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 0/12/048/2017

«El Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2017 adoptó el acuerdo de aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 0/12/048/2017, por créditos extraordinarios.

Visto que se trata de un error de altas y bajas de aplicaciones que ya se habían creado anteriormente.

Visto que para corregir dicho error se debe proceder a la anulación de dichas aplicaciones modificadas en el expediente de referencia.

Se Acuerda:

Primero. Modificar el acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2017 de modificación presupuestaria número 0/012/048/2017, mediante la anulación de las aplicaciones presupuestarias con sus correspondientes importes, que a continuación se detallan:

- Anular la aplicación presupuestaria 501 4540076200 incrementada por un importe de 166.885,26 euros.
- Anular la aplicación presupuestaria 501 4540065000 disminuida por un importe de 166.885,26 euros.

Segundo. Asimismo se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la exposición al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, y que terminado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación del expediente se eleve a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, así como que se cumplan los demás trámites exigidos por la legislación vigente.»

Se aprueba el punto núm. 10 por 16 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 14 abstenciones, de los Diputados del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y Diputado no adscrito.

8



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Se da cuenta del punto núm. 11, que dice:

11. Dación de cuenta de las líneas fundamentales del Presupuesto 2018

«La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la ley Orgánica 2/2012, aportando toda la información necesaria de acuerdo con la normativa europea.

Visto que en el último informe de situación de la economía española, de 3 de julio de 2017, el gobierno fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo para el período 2018-2020, que limitará la variación del gasto computable de las administraciones públicas al 2,4 para 2018, al 2,7 para 2019 y 2,8 para 2020.

Visto el Decreto de Presidencia de la Diputación de Valencia por el cual se aprueban las líneas fundamentales del Presupuesto para 2018.

SE PROPONE:

Dar cuenta del Decreto de Presidencia núm. 7696 de fecha 13 de septiembre de 2017, en el cual se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2018 en base al anexo que lleva adjunto dicho Decreto.»

La Corporación queda enterada del punto núm.11.

Se da cuenta del punto núm. 12, que dice:

12. Dación de cuenta del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad ejercicio 2016 en la sociedad pública mercantil Divalterra SA

«Elaborados los informes de auditoría de cumplimiento de legalidad de las entidades previstas en el Plan de Auditorías de la Diputación de Valencia 2017, aprobado por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el cual los informes de auditoría junto con las alegaciones efectuadas por el órgano administrativo, serán enviados al Pleno para su examen.

9

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Se propone:

Dar cuenta del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad del ejercicio 2016 en la sociedad pública mercantil DIVALTERRA SA, junto con las alegaciones efectuadas por esta sociedad mercantil.»

La Corporación queda enterada del punto num. 12.

SR. SOLER: Por parte del Grupo Popular haremos por escrito una petición. Quisiera que se reflejara en el Acta, para que conste, que vamos a solicitar al socio único de Divalterra que convoque una Junta General Extraordinaria para entablar una acción social de responsabilidad a quien corresponda, para resarcir al patrimonio social por actos contrarios a la Ley, los Estatutos o realizados sin la diligencia exigible, por los hechos siguientes: Negar información a un consejero que forma parte del Consejo de Administración, solicitada desde hace 9 meses; no haber implantado un programa de prevención del delito; irregularidades en una campaña de publicidad, e irregularidades en la indemnización del exgerente Víctor Sahuquillo. El Grupo Popular pedirá por escrito una Junta General Extraordinaria de Divalterra.

Se da cuenta del punto núm. 13, que dice:

13. Dación de cuenta del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad ejercicio 2016 en la sociedad pública mercantil Gestión Integral de Residuos Sólidos SA, GIRSA

«Elaborados los informes de auditoría de cumplimiento de legalidad de las entidades previstas en el Plan de Auditorías de la Diputación de Valencia 2017, aprobado por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el cual los informes de auditoría junto con las alegaciones efectuadas por el órgano administrativo, serán enviados al Pleno para su examen.

Se propone:

Dar cuenta del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad del ejercicio 2016 en la sociedad pública mercantil Gestión Integral de Residuos Sólidos SA, GIRSA, junto con las alegaciones efectuadas por esta sociedad mercantil.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 13.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Se da cuenta del punto núm. 14, que dice:

14. Dación de cuenta del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad ejercicio 2016 en la sociedad pública mercantil Empresa General Valenciana del Agua SA, EGEVASA

«Elaborados los informes de auditoría de cumplimiento de legalidad de las entidades previstas en el Plan de Auditorías de la Diputación de Valencia 2017, aprobado por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el cual los informes de auditoría junto con las alegaciones efectuadas por el órgano administrativo, serán enviados al Pleno para su examen.

Se propone:

Dar cuenta del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad del ejercicio 2016 en la sociedad pública mercantil Empresa General Valenciana del Agua SA, EGEVASA, junto con las alegaciones efectuadas por esta sociedad mercantil.»

SR. ADSUARA: En Pleno se aprobó prescindir de los servicios SIG de Egevasa. La empresa, al parecer, ha impugnado esa decisión y nos ha escrito una carta a todos los alcaldes queriendo mantener una reunión con nosotros porque no le parece correcta la decisión de este Pleno. Queremos saber en qué situación quedan estos 170 Municipios, a los que afecta esta resolución, cuando venza el convenio que tenemos con Diputación, y si perderemos o no los datos que esa empresa ha ido nutriendo a este servicio.

SR. BORT: No habrá renovación automática de los convenios y los datos son propiedad de la empresa Egevasa y así continuarán. Nosotros trataremos de mantener el servicio a través de otra empresa como pueda ser Divalterra o alguna otra.

SR. ADSUARA: ¿En las mismas condiciones que ahora, 50% Ayuntamiento-Diputación?

SR. BORT: Pues no lo sabemos. Tendremos que estudiarlo. Se hace porque para la Diputación resultará un ahorro económico importante. Esperemos que para los Municipios también.

La Corporación queda enterada del punto núm. 14.

11



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Se da cuenta del punto núm. 15, que dice:

15. Aprobación de los Precios Públicos para la exhibición del ciclo Memoria Histórica 2017 del Teatro Escalante

«Dada cuenta del expediente para la exhibición del Ciclo de Memoria Histórica del Teatro Escalante, en la Sala Matilde Salvador de la Universitat de València los días 25, 26 y 27 de 2017.

Atendido que, tratándose de una iniciativa de la Diputación de Valencia corresponde a la misma la aprobación de los precios públicos correspondientes a las entradas de los espectáculos.

Vista la propuesta de la Diputada delegada de Memória Histórica.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de septiembre de 2017.

Vistos los arts. 47 del TRLHL, que atribuye la competencia para la aprobación de los precios públicos al Pleno, y el art. 44 del mismo texto legal, que permite la fijación de precios públicos por importe inferior al del coste de la actividad realizada cuando existan razones culturales que así lo aconsejen.

SE ACUERDA:

Primero. Aprobar los precios públicos correspondientes a las entradas de las obras de teatro *Miguel Hernández, después del odio; María la Jabalina y Las madres presas*, que se representarán en la Sala Matilde Salvador de la Universitat de València, dentro del Ciclo de Memória Histórica del Teatro Escalante, los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017, y que quedan fijados como sigue:

- Todas las entradas: 2 euros

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP para general conocimiento.»

Se aprueba el punto núm. 15 por 17 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà, Grupo València en Comú y Diputado no adscrito; y 13 abstenciones, de los Diputados del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos.

Se da cuenta del punto núm. 16, que dice:

12



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



16. Aprobación de la Cuenta General ejercicio 2016

«Según lo dispuesto en el art. 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general formada por la Intervención y que rinde el Presidente de la Diputación, será sometida a informe de la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas e Infraestructuras de la entidad local, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

Los componentes de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas e Infraestructuras procedieron al examen de los estados y cuentas anuales y anexos a los mismos y demás documentos justificativos de la Cuenta General de la Diputación de Valencia correspondiente al ejercicio de 2016, integrada por la de la propia Entidad, la del Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo, la de la Sociedad Mercantil DIALTERRA SA y que, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye la del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, y fue dictaminada favorablemente en su sesión ordinaria de 11 de julio de 2017.

Siguiendo lo previsto en el artículo 212.3 del TRLHL, la Cuenta General se publicó en el BOP nº 141 de fecha 24/07/2017, durante el periodo de exposición pública comprendido del 25 de julio al 25 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Visto el certificado del Secretario general de fecha 30 de agosto de 2017, según el cual no se ha presentado reclamación alguna a la Cuenta General 2016, durante el periodo de exposición pública.

De acuerdo con el artículo 212.4 del TRLHL, se somete al Pleno para su aprobación definitiva.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de la Diputación de Valencia correspondiente al ejercicio de 2016, integrada por la de la propia Entidad, la del Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo, la de la Sociedad Mercantil DIVALTERRA SA, y la del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, sin considerar las actuaciones reflejadas en ella.

SEGUNDO. Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General, debidamente aprobada.»

Se aprueba el punto núm. 16 por 16 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; 12 en contra, de los Diputados del Grupo Popular; y 2 abstenciones, de la Diputada del Grupo Ciudadanos y Diputado no adscrito.

Gestión Tributaria

Se da cuenta del punto núm. 17, que dice:

13



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



17. Dar cuenta de las sentencias núm. 187/2017 y 173/2017 dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 y núm. 6 de Valencia, respectivamente, en los recursos contencioso-administrativos en materia de gestión tributaria

«Dar cuenta de las siguientes Sentencias:

Primero. Sentencia núm. 187/2017 de fecha 30 de junio de 2017, firme y favorable a los intereses provinciales, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Valencia, en el Procedimiento Abreviado núm. 413/2016, promovido por los Srs. Jesús y Oscar Lozano Alfaro contra el Decreto núm. 2854 de 27 de abril de 2016 de la Diputación de Valencia por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) del Ayuntamiento de Turís, relativos a los años 2012 a 2015, así como la prescripción correspondiente al año 2012 por el mismo concepto.

Segundo. Sentencia núm. 173/2017 de fecha 16 de junio de 2017, firme y favorable a los intereses provinciales, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Valencia, recaída en el Procedimiento Abreviado núm. 359/2016, y mediante la cual se inadmite el recurso contencioso administrativo promovido por el Sr. José Fernando Ariño Marco, en impugnación del decreto de fecha 31 de marzo de 2016 de la Diputación de Valencia, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del Ayuntamiento de Bétera, correspondiente a los ejercicios 2012 a 2015.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 17.

Se da cuenta del punto núm. 18, que dice:

18. Aceptación para ampliar la delegación del Ayuntamiento de Alborache, a las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

«El Ayuntamiento de Alborache ha acordado en sesión del pleno de 29 de junio de 2017 delegar en la Diputación de Valencia la gestión tributaria del Impuesto de Tracción Mecánica (IVTM).

De conformidad con el art. 97 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 117 de la Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esta delegación comprendería las siguientes funciones:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración, aprobación y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

14

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



El artículo 7 del citado Real Decreto establece que, de conformidad con el art. 106.3 de la Ley 7/1985, las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria y de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan. Igualmente, prevé que el acuerdo de delegación debe ser aceptado por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno de la Entidad Local en cuyo territorio estén integrados los ayuntamientos delegantes.

SE ACUERDA

Primero. Aceptar la ampliación de la delegación del Ayuntamiento de Alborache a la gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la normativa legal.

Segundo. Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Tercero. Publicarlo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* para general conocimiento.

Cuarto. Contra este acuerdo podrá interponerse ante el Pleno de esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 18.

PROPOSICIONES SRES. DIPUTADOS. Ratificación de la inclusión en el Orden del Día de las Proposiciones siguientes (art. 82.3 LRBRL)

El **SR. PRESIDENTE** propone y por unanimidad se acuerda la ratificación de la inclusión en el Orden del Día de las siguientes Proposiciones.

19. Proposición conjunta de la Diputada Delegada de Juventud, Deportes e Igualdad y el Diputado delegado de Administración General y Transparencia, relativa a la aprobación del Plan de Igualdad 2017-2020 de la Diputación Provincial de Valencia.

«Visto el informe emitido conjuntamente por el Jefe de Servicio de Bienestar Social, Juventud, Deportes e Igualdad y el Jefe de Servicio de Personal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la obligatoriedad de las administraciones públicas de elaborar planes de igualdad en los que, de acuerdo con el artículo 64, se establecerán los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución.

15

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



En ese sentido, la Diputación Provincial de Valencia, a través de la creación de una Comisión de Expertas, ha procedido a la elaboración de una serie de medidas a aplicar en la Corporación, bajo la fórmula del Plan de Igualdad.

Atendido que, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación del Plan es una competencia del Pleno por mayoría simple, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 47 y conforme al procedimiento previsto en el artículo 49.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Igualdad 2017-2020 de la Diputación Provincial de Valencia, cuyo texto debidamente autenticado por la Secretaría de la Corporación figura en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado. En caso contrario, deberán resolverse por el Pleno todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y procederse, en su caso, a la aprobación definitiva del Plan que, en todo caso, entrará en vigor en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85.»

SRA. GARCIA: Han tenido que pasar 10 años para que la Diputación de Valencia cumpliera con las obligaciones propias de las Administraciones Públicas señaladas en la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y tener, por tanto, un Plan de Igualdad para promover la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público. La política no sólo se cambia con la redacción de leyes, es necesario el compromiso político de los legisladores y las administraciones para hacer que esas leyes pasen del papel a la realidad y asumir ese compromiso de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ha sido posible gracias al empeño de esta nueva Diputación y al apoyo de los sindicatos que nos han acompañado desde el primer momento para que este Plan sea una realidad.

Los objetivos marcados son dos: promover el equilibrio en la participación de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la organización e incorporar los valores y los principios de igualdad en la cultura y gestión de la Entidad.

Hoy es el momento de aprobar y poner en marcha lo aprobado, pero especialmente de seguir haciendo vivo un texto que nace para erradicar cualquier vestigio de desigualdad o discriminación debida al sexo o al género. Quiero agradecer a todas y todos los que han participado en este Plan su paciencia, entrega y compromiso; desde el Área de Transparencia al Área de Personal, pasando por Hacienda y por Presidencia y, por supuesto, al equipo de la delegación de Igualdad, que junto a Fundación Mujeres, han comandado todo el proceso.

16



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SR. AGUAR: Felicitar a la Sra. Diputada. Es verdad que hacía falta un Plan en la Diputación y, como muy bien ha dicho, es un Plan de toda la Diputación. Lo haremos nuestro como ella lo ha hecho suyo. Un Plan de toda la Diputación quiere decir de los trabajadores y de toda la gente que tenemos que trabajar para que la igualdad y la inclusividad sea efectiva en esta Casa.

SRA. PERIS: Antes, en la Comisión, decía la Diputada, un hecho histórico, pues yo creo que sí. Esto es trabajar en equipo y, sobre todo, lo más importante, en lo que nos hemos comprometido todos los representantes: que esto no sea una mera declaración institucional sino un documento vivo. Nos hemos emplazado dentro de 6 meses para ver la evolución del documento y allí estaremos trabajando y sumando. Gracias a todo el equipo y, de manera especial, gracias Isabel por haber liderado este proyecto.

SRA. AVIA: El Partido Popular se suma a las palabras que han dicho los que nos han precedido. Felicitamos a la Diputación de Valencia, en especial, a su Diputada y a todos los representantes sindicales que han participado activamente y a todos los funcionarios y colectivos. El Partido Popular se suma a este Plan de Igualdad y participaremos en las Comisiones que se harán.

SRA. GARCÍA SÁNCHEZ: Gracias a todos por el apoyo y por los agradecimientos que hago extensivos a todo el personal que ha participado en la elaboración del Plan y nos vemos en las comisiones de seguimiento.

SR. PRESIDENTE: Que conste el agradecimiento de todos los Diputados, por una parte a la Diputada de Igualdad por el trabajo realizado y también, lógicamente, a toda la gente que ha estado implicada en este Plan, desde sindicatos, trabajadores, trabajadoras, las diferentes Áreas, Diputados y Diputadas que habéis trabajado en este asunto.

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 19.

20. Proposición presentada por la portavoz del Grupo Ciudadanos relativa a la Danza dels Porrots de Silla

SRA. PERIS: Desde el Grupo de Ciudadanos presentamos una iniciativa de apoyo al Ayuntamiento de Silla, que el 21 de julio de 2016 y el 31 de enero de 2017 solicitó la Declaración de Bien de Interés Cultural de Relevancia Local dels Porrots de Silla y su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano.

17



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Reunida con el Diputado de Cultura me propuso un plan de trabajo a través del Centro de Estudios Comarcales, para divulgar esta Dansà. Esta Diputación pondrá su grano de arena a través del Centro de Estudios Comarcales, se trabajará y después, incluso se llegará a su divulgación a través de la publicación de la IAM, del Centro de Estudios Comarcales.

Como se podrá conseguir gracias al consenso, retiro la moción.

A petición de la SRA. PERIS, por asentimiento, se retira el punto 20 del Orden del Día.

21. Proposición presentada por la portavoz del Grupo Ciudadanos para la mejora de la eficiencia energética en los Municipios de la Provincia.

La SRA. CONTELLES, Portavoz del Grupo Popular, presenta una enmienda a esta moción, del siguiente tenor literal:

D^a M^a CARMEN CONTELLES LLOPIS, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación de València en nombre y representación del mismo, mediante este escrito presenta **Enmienda de Adición** a la Moción presentada por la Diputada de Ciudadanos, Mamen Peris Navarro, con número de registro 55578, bajo el título: MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

«La presente moción que habla de Real Decreto 616/2017 donde se recogen subvenciones a los proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en su artículo 5 habla de las entidades beneficiarias, donde se incluye también a la mancomunidades (artículo 5.2 d) y e) del Real Decreto 616/2017). De la 26 mancomunidades que hay en Valencia, al menos 13 podrían ser susceptibles de acogerse a estas subvenciones porque no superan los 20.000 habitantes. Por ello:

ENMIENDA: Incluir en el punto 1 y 3 de las propuestas a las mancomunidades susceptibles de poder acogerse a esta subvención.»

La SRA. PERIS anuncia que acepta la incorporación de la enmienda, quedando el punto que se somete a debate, como sigue:

«El pasado 17 de junio el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 616/2017 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Esta convocatoria está dirigida a municipios con población inferior a 20.000 habitantes o por agrupaciones formadas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

18

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



El objetivo de estas ayudas es reducir las emisiones de CO₂ mediante la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética, de movilidad urbana sostenible y de uso de fuentes alternativas de energía promoviendo el uso de energía renovable, que permitan un desarrollo de la economía local a la vez que el cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020. El importe disponible para ayudas a proyectos en la Comunidad Valenciana según el Real Decreto 616/2017 es de 27.073.559 € siendo cofinanciado por los fondos FEDER del 50% del total del proyecto.

Los beneficiarios de estas ayudas pueden ser tanto los municipios menores de 20.000 habitantes, las comarcas, las mancomunidades o la propia Diputación de Valencia.

Esta convocatoria está disponible hasta que se agote el presupuesto o hasta el 31 de diciembre de 2018. Debido a este factor, urge que desde la Diputación de la Provincia de Valencia se informe a los municipios sobre esta convocatoria. Sería de interés general que la Diputación realizase unas jornadas informativas sobre esta convocatoria.

Además la propia Diputación de Valencia debería presentar un proyecto a esta convocatoria dirigido a realizar inversiones y promover actuaciones recogidas en esta línea de ayudas en municipios de la provincia, y dar soporte a aquellos municipios que manifiesten interés en solicitar estas ayudas.

La reducción de emisiones es un factor clave para la política de medioambiente de esta institución, por ello el conocimiento de las distintas ayudas y experiencias de los distintos actores es fundamental para abordar el asunto con la mayor eficacia y eficiencia posible. Debido a ello se podría impulsar la organización de un evento anual para técnicos y políticos municipales en el que se expliquen y debatan las distintas experiencias.

PROPONEMOS AL PLENO

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a organizar, a la mayor brevedad posible, una jornada informativa para los Municipios y Mancomunidades de menos de 20.000 habitantes sobre la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a realizar las acciones oportunas para que la Diputación de Valencia presente un proyecto a la convocatoria mencionada en acuerdo anterior.

TERCERO.- Que el equipo de gobierno remita por escrito a todos los municipios y Mancomunidades valencianos menores de 20.000 habitantes un resumen anual de la convocatoria mencionada en el acuerdo primero y a ofrecerles asistencia en la redacción de los proyectos.

CUARTO.- Impulsar la realización de unas jornadas anuales para técnicos y políticos municipales en las que se pongan en común experiencias y casos de éxito en la implantación de las medidas de eficiencia energética.»

19



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SR. BORT: El Área de Medio Ambiente tiene como una prioridad la lucha contra el cambio climático y también favorecer la transición hacia una economía baja en carbono. A estos efectos, lideramos en la Provincia la iniciativa del Pacto de las Alcaldías Covenant of Mayors y tenemos acuerdos formalizados con la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea. Fruto de este compromiso es que uno de los requisitos para acceder a las ayudas del anterior PPOS y del actual Som, es estar suscrito, precisamente, a ese Pacto de las Alcaldías. Asimismo, los PIFS recogen exquisitamente las actuaciones que, dentro del Pacto, figuran como elegibles.

Numerosas actuaciones e iniciativas están en este momento en diferente estado de ejecución. El Área de Medio Ambiente hizo un notable esfuerzo al establecer una metodología estandarizada y homologada con las Instituciones Europeas para realizar los Planes de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (los PACES), instrumento técnico de planificación de las actuaciones por la lucha contra el cambio climático, la economía baja en carbono y la eficiencia energética a nivel global.

Actualmente estamos en plena licitación de la realización de los citados PACES en su primera convocatoria. Próximamente saldrá la segunda para identificar las actuaciones que, a nivel global, son necesarias para disminuir las emisiones de CO2 y que tienen que ver con temas de movilidad, eficiencia energética y cambio de fuentes de energía.

En el Área de Medio Ambiente no sólo nos hemos preocupado de la planificación, que es una parte imprescindible. Se trabaja con la idea de que lo identificado y planificado en los PACES se ejecute y por eso sabemos y compartimos que se necesita financiación con fondos locales, provinciales, autonómicos, europeos, de donde sean.

La moción coincide con los objetivos y prioridades de la nueva Diputación. El Real Decreto 616 de 2017, regula la concesión directa de las subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Por desgracia, el Real Decreto 616 se ha publicado antes de la finalización del procedimiento de licitación que teníamos en marcha y, por tanto, no se han elaborado aún los PACES que proponen las actuaciones que cada municipio ha de hacer. A pesar de la dificultad técnica que supone no disponer de los PACES y de su información agregada a nivel provincial, el Área de Medio Ambiente ha venido trabajando intensamente durante el verano haciendo una progresión futura de las posibles actuaciones relevantes y significativas que con probabilidad identificarán los PACES y que puedan ser coincidentes con las elegibles en el Real Decreto. El Real Decreto prevé la posibilidad de que las Diputaciones presenten proyectos agrupados en nombre de las Entidades Locales cuando de forma individual no consigan los límites de elegibilidad y, sobre todo, que promueva y pague en nombre de estos. Desde el 17 de junio que se publicaron en el BOE y, a pesar, del período vacacional, el equipo técnico del Área de Medio Ambiente ha trabajado el Real Decreto estudiando la convocatoria y toda la documentación complementaria y evaluando las opciones de la misma.

El 4 de septiembre se plantearon 5 diferentes escenarios de gestión del apoyo a las Entidades Locales que tienen diferentes implicaciones técnicas, legales y económicas. Por tanto, el Área de Medio Ambiente ha hecho ya buena parte del trabajo.

20



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Centrándonos en las propuestas que Ud. hace, respecto a la primera, la que insta al equipo de gobierno a organizar a la mayor brevedad, decirles que, dentro de la planificación del programa de ayuda ya establecimos una comunicación inicial que no tiene fecha asignada, pero que estimamos que será entre los meses de octubre y noviembre.

Respecto a la segunda propuesta, la Diputación sólo puede presentar proyectos agrupados si así lo aprueban los Plenos Municipales y estos proyectos agrupados sólo pueden ser presentados por la Diputación si así también lo aprueban los Plenos Municipales, tal como exige el Real Decreto y también la Ley de Bases de Régimen Local. La Diputación no puede presentar un proyecto ya que por elegibilidad de las actuaciones, límites exigibles de las inversiones y todos los requisitos anteriores y posteriores a la convocatoria, tiene que presentar múltiples proyectos agrupando actuaciones similares encuadradas en la misma medida y representando y respetando los requisitos citados. Por tanto, lo que hemos preparado son 5 variantes de programas de gestión para que sean los equipos de gobierno local quienes puedan realizar aquello que consideren de mayor impacto en su municipio.

Respecto a la tercera propuesta, sea la que sea la decisión de gestión del programa, habrá información continuada, relevante y reutilizable y, como no puede ser de otra forma, habrá transparencia total. Informaremos de todo lo que esta Corporación realice, pero de lo que otros presentan y ejecutan poco podemos informar, excepto facilitar lo que informe el IDEA.

Respecto a la asistencia en la redacción de proyectos, consideramos que es una de las cuestiones clave para garantizar el éxito de cualquier acción y por eso desde el Área de Medio Ambiente están valorando las alternativas de asistencia en ese sentido.

En cuanto a la cuarta propuesta que Ud. hace, estamos cerrando esa planificación de las jornadas, y muchas otras relevantes para la lucha contra el cambio climático, a través de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Son jornadas de trabajo importantes donde intercambiamos principalmente buenas prácticas, casos de éxito, transferencia de conocimientos, búsqueda de innovación. No solamente perseguimos el objetivo ambiental, si no también contribuir a otros ejes transversales como puedan ser prácticas de buen gobierno, igualdad, desarrollo local y generación de empleo estable.

Todo eso lo estamos haciendo ya. Por tanto nos sorprende que nos presente una moción de los trabajos que estamos realizando. No tiene cabida esta moción porque es trabajo que ya estamos haciendo. La próxima vez llame y le informaremos de todo lo que estamos haciendo. Si prefiere que le informe en el Pleno no hay ningún problema.

SRA. PERIS: Lo triste de todo esto es que el 4 de septiembre tenga que presentar una moción porque no sepamos absolutamente nada. Que tenga que provocar una moción para que el Diputado informe, porque su obligación es informar, no solo aquí, a todos los Municipios. Cuando llega esa cantidad de millones de los fondos FEDER destinados a municipios y alguno de ellos no tienen ni capacidad para poder hacerles frente, entendemos que el deber de la Diputación es estar al lado justamente de esos municipios.

21



FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-oct-2017 14:07:36

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Me parece fenomenal que estén trabajando pero también la oposición merecemos un respeto. Que no se nos diga que ya se está haciendo. Si se está haciendo, fenomenal, pero tenemos derecho a estar informados. Si no presentamos esta moción, ni nos enteramos. Tenemos Alcaldes y Concejales de Ciudadanos que no tienen ni idea de esto. La Diputación está para apoyar. Después de haber oído todo lo que ha dicho, Ud. tendría que ser el primero en respaldar esta moción. Se pide en la moción que se comunique. A ningún Ayuntamiento se ha remitido lo que se pide en el punto tercero. Esta no era una moción de seguimiento y control del trabajo del Área del Diputado de Medio Ambiente. Es una convocatoria que nos preocupa que no se pueda hacer realidad y aprovechar en la Provincia de Valencia. ¡Señores, queremos información, queremos participar y queremos ayudar al máximo a nuestros Municipios! Conseguir el máximo de subvención y ayudar a aquéllos que no pueden gestionarlo. Que no se quede sólo en la solicitud, si no que se hagan jornadas para impulsarlo otros años. Esa era la finalidad. Si se está haciendo deberían de sumarse.

SR. BORT: No puedo informar de todas y cada una de las cuestiones que se hacen en el departamento, como supongo que el diputado de Cultura no lo hace, ni lo hacían antes los que estaban gobernando, porque los técnicos, los funcionarios de la Casa tienen iniciativa propia y su mecanismo. Lo lógico es que pregunte si quiere saber. Igual que muchos Ayuntamientos se han dirigido al Área de Medio Ambiente para preguntar: Eso del FEDER ¿vais a hacer algo? Sí, lo estamos estudiando, os informaremos. Lo han hecho directamente los Ayuntamientos. Ud. lo podía haber hecho. Entiendo que tenga necesidad de venir aquí y que se lo expliquen en el Pleno. Si prefiere que sea en su despacho o en el mío, lo hago. Prefiere que sea aquí, perfecto. Desde mi punto de vista no se debe presentar una propuesta al Pleno 79 días después de haber salido en el BOE, como si fuera la panacea. Sobre todo porque detrás de esa propuesta me da la impresión de que está poniendo en duda la capacidad y la responsabilidad de las personas que trabajan en el Área de Medio Ambiente.

Ud. viene 79 días después para presentarnos una iniciativa. Los técnicos y profesionales que trabajan en el Área de Medio Ambiente son personas muy profesionales y con muchas iniciativas, y Ud., después del verano, llega aquí con una propuesta para que hagan esto y lo otro. Estamos haciéndolo ya, porque es nuestra obligación hacerlo. Todas las propuestas que Ud. hace ya se están haciendo.

SRA. PERIS: Sr. Bort, no le voy a tolerar que diga conclusiones que yo jamás he afirmado. Primero, no pongo en duda la capacidad, el talento, ni el trabajo, ni de los funcionarios de Medio Ambiente, ni de ningún funcionario de esta Casa. No he cuestionado eso en absoluto. En segundo lugar, dice que está todo hecho, pues 90 días después aún tenemos Alcaldes y Ayuntamientos que no saben absolutamente nada. Mi responsabilidad es que lo sepan todos y cada uno de los representantes políticos de los Ayuntamientos de la Provincia de Valencia, porque no estamos hablando de cualquier cifra, si no de más de 27 millones de euros de los que se puede beneficiar la Provincia de Valencia. Sobre todo que se ayude a los que no pueden llegar porque les faltan medios. Tercero, con miras a futuro, que se programen esas jornadas. Se le está diciendo que 74 días después, Ud. no había informado absolutamente de nada. Se le está diciendo que aquí hay una propuesta de trabajo que tenemos la responsabilidad de que se lleve a cabo. A día de hoy hay Municipios que aún no saben nada de la convocatoria FEDER. Mi responsabilidad es llevarlo a un plenario. Lo triste es haberlo tenido que llevar a través de una moción.

22

SECRETARÍA GENERAL

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Sometido a votación el punto núm. 21, con la enmienda incorporada, es rechazado por 13 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos; y 17 en contra, de los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà, Grupo València en Comú y Diputado no adscrito.

22. Proposición presentada por la portavoz del Grupo Popular sobre el modelo lingüístico educativo valenciano

«En fecha 23 de mayo de 2017, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana acordó la medida cautelar de suspensión del Decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana.

La Generalitat interpuso recurso contra la citada medida cautelar, el cual fue desestimado por auto del Tribunal Superior de Justicia de fecha 20 de junio de 2017. Si bien es cierto que dicho auto no es firme, al haber sido recurrido en casación por la Generalitat, no lo es menos que la suspensión íntegra del Decreto 9/2017 es plenamente efectiva desde el 23 de mayo de 2017.

Es decir, que el Consell ha tenido más de tres meses o, como mínimo, más de dos meses (desde la desestimación de su recurso contra la suspensión cautelar el 20 de junio de 2017), para dar debido cumplimiento a las resoluciones judiciales y adoptar, a la vez, las medidas necesarias para garantizar un inicio del curso escolar en unas mínimas condiciones de normalidad y certidumbre, dentro de las excepcionales circunstancias de anormalidad creadas por el propio Gobierno autonómico.

Unas medidas que podrían haberse adoptado, simplemente con la aplicación del modelo lingüístico anterior, con el único objetivo de evitar sobresaltos y favorecer la tranquilidad en el inicio de curso para familias, profesores y centros educativos.

De haber mediado la necesaria voluntad política por parte del Consell, desde la moderación y la prudencia, aparcando los objetivos políticos e ideológicos se podría haber buscado un consenso básico entre las principales fuerzas políticas con representación en Les Corts, enfocado, cuando menos, a facilitar un arranque del curso escolar desprovisto de caos y confrontación política en tanto se dictan las correspondientes resoluciones judiciales. Esto también habría permitido una mínima negociación con los sectores educativos afectados, salvando de este modo buena parte de las incertidumbres generadas y facilitando la labor de los docentes de cara a la necesaria planificación del inicio de la actividad lectiva en sus respectivos centros.

Lejos de esta actitud propia de un Gobierno responsable y respetuoso con las decisiones judiciales y con el interés superior de familias, profesores y centros educativos, el Consell ha preferido imponer sus criterios recurriendo a la fórmula extraordinaria del decreto ley, con el

23



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



solo objetivo de esquivar, no sólo el contenido de las resoluciones judiciales dictadas hasta la fecha por el Tribunal Superior de Justicia, sino cualquier intento de negociación y consenso, así como de cuestionamiento en vía judicial por parte de las familias, entidades y sectores afectados. Y todo ello, además, en un ejemplo de absoluta improvisación, a tan sólo diez días del inicio del curso escolar y después de más de dos meses desde que el Tribunal confirmara la suspensión de la normativa impugnada.

Desde el Grupo Popular entendemos, como así lo hemos manifestado en anteriores ocasiones, que desde el Pleno de esta Diputación, en representación de las familias de la provincia de Valencia afectadas por la situación generada, todavía estamos a tiempo de revertir esta situación y de emprender el camino del entendimiento en la búsqueda de un consenso básico respecto al modelo lingüístico a aplicar en los centros educativos este próximo curso, al menos en tanto en cuanto el Tribunal Superior de Justicia resuelve los recursos presentados contra el Decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano.

De acuerdo con todo ello, el grupo popular formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primera.- Instar al Consell de la Generalitat a derogar el Decreto Ley 3/2017, de 1 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la aplicación, durante el curso 2017-2018, de los proyectos lingüísticos de centro, aplicando la normativa anterior al mismo en tanto se alcanza un consenso básico respecto al modelo lingüístico educativo valenciano.

Segunda.- Instar al Consell de la Generalitat a remitir la correspondiente instrucción a los centros educativos para mantener en el primer nivel del segundo ciclo de educación infantil (3 años), los programas lingüísticos que se aplicaban en el curso 2016-2017, volviendo así a la completa aplicación del Decreto 127/2012, de 3 de agosto, del Consell.

Tercera.- Instar a todos los Grupos Políticos con representación en Les Corts Valencianes a constituir una comisión para abordar y alcanzar un consenso básico respecto del modelo lingüístico y educativo valenciano, con el objetivo de preservar la libertad de las familias para elegir la educación que desean para su hijos.

Cuarta.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Generalitat Valenciana así como también al Presidente y a todos los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes.»

SR. AZNAR: Lectura de la moción.

En fecha 23 de mayo de 2017, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana acordó la medida cautelar de suspensión del Decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell, por el cual se establece el modelo lingüístico valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana. La Generalitat interpuso recurso contra la citada medida cautelar, recurso que fue desestimado por Auto del Tribunal Superior de Justicia del 20 de junio de 2017.



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Se hubiera podido buscar un consenso básico entre las principales fuerzas políticas con representación en Les Corts, buscando facilitar un arranque escolar que no presentara problemas, mientras se dictaban las correspondientes resoluciones judiciales. La actitud propia de un gobierno responsable hubiera sido atender estas resoluciones judiciales, pero hemos visto que el Consell ha preferido imponer sus criterios recurriendo a la forma extraordinaria del Decreto Ley con el objetivo de esquivar, no sólo el contenido de las resoluciones judiciales dictadas por el Tribunal Superior de Justicia, sino también esquivando cualquier intento de negociación y de consenso. Aún se está a tiempo de revertir esta situación y de poner en marcha un camino de entendimiento en la búsqueda de un consenso básico y aplicar el modelo lingüístico en los centros educativos que el Tribunal Superior de Justicia está marcando, que no es otro que el del Decreto de 2012.

SRA. PERIS: La postura de Ciutadans en este tema está clara. Sí al valenciano, sí al castellano, sí al inglés y sí, si es posible, a un cuarto idioma. No soy partidaria de estos debates en el Pleno, pero hoy tengo que dar todo mi apoyo a la moción que presenta el Partido Popular. Eso no supone ningún giro a la derecha, al contrario, representa un giro a la sensatez y un giro al sentido común. Hablamos de un Auto del TSJ, del mes de mayo, en el que se adopta una medida cautelar porque el Decreto pone en peligro el derecho a elegir y puede discriminar. La oferta, la titulación y el nivel del inglés tiene que ser el mismo se estudie en castellano o se estudie en valenciano.

El Conseller de Educación pasará a la historia política como el de las ocurrencias, el de la improvisación, ahora, lo más grave, por saltarse el cumplimiento de un Auto del TSJ, pues, de una forma surrealista, saca otro Decreto Ley.

Lo que está diciendo el Partido Popular son dos cosas que creo que este Pleno tendría que apoyar. Una, dejemos actuar a la justicia; que se cumpla ese Auto y que se aplique la normativa que había. No improvisemos ni hagamos política ideológica, en temas de educación. Dos, que se escuche a la comunidad educativa. Es lo que se pide en esta moción. No entrar en debate sino buscar soluciones. Buscar una mesa de consenso para este tema.

SRA. PÉREZ GARIJO: Otra vez tenemos en este Pleno una moción en contra del plurilingüismo. Todos los días debatiendo el plurilingüismo cuando, además, no es competencia de esta Cámara. Una vez más, el Partido Popular muestra su menosprecio por nuestra lengua, por el valenciano. En Valencia el castellano está mas que garantizado. Dejen esa obsesión de menosprecio a nuestra lengua y no les quiten la oportunidad a nuestros hijos y a nuestras hijas y también a sus hijos y a sus hijas, de conocer, de estimar su lengua y estimar también en su lengua.

SR. RIUS: En Les Corts, que es la que tiene la competencia normativa, pueden exponer todo lo que quieran. Pero la presentan aquí y quieren algún pronunciamiento, pues tendremos que decir algo. Cada uno tiene sus prioridades. De nada sirve que el CIS esté demostrando que los ciudadanos están preocupados por el paro en primer lugar, en segundo por la corrupción y así hasta llegar a educación que está en el sexto/séptimo lugar. Ustedes tratan el tema del plurilingüismo.

25



FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Pero la realidad es la que es: que este País cada vez tiene más ocupación, que está creciendo económicamente más que el resto del estado español y que a nivel educativo los niños y las niñas están mejor. Y por qué decimos que están mejor, porque en este territorio los Consejos escolares han podido escoger la lengua y los niveles educativos de implantación mientras que en otras comunidades autónomas, algunas gobernadas por ustedes, es la misma Consellería –o la denominación que corresponda- la que a dedo señala los niveles a los centros educativos. Cuando ustedes ven que no tienen un apoyo real y social, cuando ven que la mayoría de los Consejos escolares se han pronunciado por el nivel avanzado, incluso en Alicante, cuando ven esa realidad es cuando dicen *como ya no tenemos la masa social que nosotros pensábamos que teníamos o que queríamos generar detrás de nosotros, nos vamos a los juzgados, que a lo mejor allí tenemos mayor complicidad, amistad, afinidad y nos ayudarán.*

Esa es la realidad y todos sabemos que no estamos hablando del texto de la norma, de la forma; estamos hablando del fondo y aquí ya lo hemos debatido en varios Plenos. Podrán continuar hasta el final de la legislatura pero la realidad es la que es, la que conocen los padres y las madres de los niños y niñas en su casa. Pensamos, el Consell y nosotros como gobierno de la Diputación, las tres fuerzas políticas que dan apoyo al Gobierno valenciano, que el derecho a la educación está garantizado y muy bien garantizado.

SRA. GARCÍA FERRER: Es evidente que muchas veces la labor de la oposición es estar en contra de las decisiones que toma el equipo de gobierno y ahora nos encontramos en una de esas situaciones en las que el PP demuestra estar en contra del derecho del aprendizaje de lenguas. Les molesta que los niños y las niñas puedan aprender inglés, valenciano y castellano. Eso es lo que el Pp querría ahora, que retrocediéramos en lo que es más evidente: quitar oportunidades, cuando lo que es normal es caminar hacia delante, y eso es lo que quiere este Decreto Ley sobre el modelo lingüístico de la Comunidad Valenciana.

El 72% de los centros educativos han decidido avanzar hacia el plurilingüismo ya en el primer año. La comunidad educativa estaba esperando estas herramientas. El Consell sitúa a las personas y su derecho en el centro de las políticas valencianas. Avanza dotando de herramientas la mejora educativa cada día. Los centros educativos impartirán más lenguas con un profesorado mejor formado. El alumnado dispondrá de horas para dar comunicación oral en diferentes lenguas y tendrá profesorado nativo en inglés para mejorar todas las competencias dentro de un modelo pedagógico que se encuentra bien fundamentado y favorece que el alumnado sea competente en las tres lenguas.

No podemos retroceder y quitar oportunidades al alumnado valenciano. Ustedes quieren que volvamos al modelo anterior pero las cifras hablan por sí mismas. Sólo un 6% habla inglés, sólo un 30% domina el valenciano y el 100% domina el castellano. Varias generaciones han pasado ya desde que en este país vivimos en democracia y he de decirles que este gobierno no permitirá que las futuras generaciones sufran un retroceso hacia el monolingüismo. Los valencianos y las valencianas tenemos nuestra lengua, estamos en nuestro derecho de aprenderla, de utilizarla en la calle y en las instituciones y donde haga falta. ¿Qué hacen ustedes? Crear caos, malestar y confusión. A pesar de la situación que han creado el curso ha comenzado con total normalidad. Les rogaría tranquilidad porque además les recuerdo que

26



FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



este Decreto afecta sólo a los niños y niñas de 3 años, por tanto el 95% de los centros educativos continúan haciendo lo que hasta ahora estaban haciendo con total normalidad. Pero creo que a ustedes todo esto les da igual y por eso tratan de instrumentalizar las instituciones. Quieren entorpecer las mejoras y tumbar las decisiones tomadas democráticamente en los centros. Nunca como en esta ocasión ha habido tanta democracia y participación a la hora de aplicar los proyectos lingüísticos dado que tres cuartas partes de los centros educativos han decidido avanzar porque quieren progreso y no fracaso. Por eso este nuevo modelo cuenta con un gran consenso dentro del mundo educativo y nosotros lo defendemos y creemos en él porque queremos verdaderamente que todos los niños y niñas puedan aprender las tres lenguas.

SR. AZNAR: La Sra. Pérez no ha escuchado lo que yo he dicho. Menosprecio a mi lengua ¿Qué yo en qué hablo? Sra. Pérez creo que aquí somos mucho más inteligentes que todo eso. Está muy bien que critique usted mi discurso pero no nos falte al respeto. Hablo en valenciano, pienso y siento en valenciano. Usted no me dará a mí lecciones de valenciano nunca. Le agradecería que escuchara lo que he dicho y después que me lo critique. No se trata de un problema de lenguas. Eso lo único que denota es que no se lo ha mirado usted bien. El TSJ dice que es un tema de discriminación esencialmente. Lo vamos decir y lo repetimos y lo mantenemos. Por otra parte, agradecer a la Sra. Peris su apoyo.

Echando mano de la hemeroteca y no de memoria le digo que en este Pleno quién ha traído este debate ha sido Compromís. Hablamos de un decreto que ahora está judicializado y que está en el TSJ que es el que ha hablado. Ya hemos dicho que es un tema de discriminación. Cuando yo planteé aquí esta cuestión hablábamos de discriminación. Nosotros defendemos que en nuestras escuelas se hable en castellano, en valenciano y en inglés, que se den las mismas oportunidades a nuestros niños y que el artículo 14 de la Constitución, donde habla de igualdad, no se rompa, que es lo que hace este Decreto y por eso una instancia como el TSJ ha dicho que este Decreto está paralizado.

Tenemos dos decretos para este modelo educativo del que estamos hablando. Un decreto que está anulado y por tanto el decreto que está aplicándose es el decreto que puso en marcha el PP en el año 2012. Y un Decreto Ley para dar sólo las clases a los niños de primer año del segundo ciclo. Pero curiosamente, este Decreto Ley pone de “tapadillo” el modelo de plurilingüismo que ahora mismo está suspendido cautelarmente.

El Decreto Ley abre una puerta que no me gusta nada, una puerta a no dar clases de inglés en los niveles de 0 – 3 que son los únicos que ocupa este Decreto Ley. Sra. García, en contra del derecho del aprendizaje de lenguas es evidente que no estamos. Quitar oportunidades es lo que hacía el Decreto. A los padres que hubieran podido escoger o escogían en castellano básicamente les quitaba la oportunidad, y esa es la base por la que el TSJ adopta la suspensión cautelar. Porque no certificaban los mismos niveles de inglés porque tenían menos horas. Si les das menos horas estas dejándolos en una situación de desigualdad. Podrán defender el modelo, lo entiendo, pero que hay una desigualdad es meridianamente claro. Respecto a que se han acogido todos los centros, a ver, no hay otro decreto y por tanto se han de acoger todos los centros lógicamente. Tenemos un inicio de curso en el que resulta que tenemos dos decretos y uno de los decretos no es ni el suyo, es un decreto que el PP puso en marcha y

27



FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



por tanto, si tan bien están haciéndolo ahora, estarán haciéndolo bien gracias al PP. Voy a pedirles su reflexión y su voto. Al mismo tiempo les digo que estamos en el mismo barco en la defensa de las lenguas y en la defensa de la educación. Queremos lo mejor para nuestros niños, que no les quepa ninguna duda. Lo que pasa es que cuando se generan desigualdades tenemos que oponernos. Trabajen por hacer esa sociedad mejor y tendrán nuestro apoyo.

SRA. PERIS: Sr. Rius, ha tenido la habilidad de transformar este debate en un tema de educación cuando esta moción no tenía nada que ver. Aquí lo único que se está diciendo es que hay un Auto del TSJ, y que ese Auto ha suspendido un Decreto, ha suspendido cautelarmente su cumplimiento. Lo suspende porque puede contradecir el derecho a la libertad, porque discrimina presumiblemente a los alumnos que puedan optar en castellano y no van a tener el mismo nivel de inglés. Lo que siempre se ha pedido es que independientemente de la línea de castellano o de la línea de valenciano, tengan la misma certificación de inglés para respetar el derecho a elegir. Lo único que está diciendo esta moción es que hay un auto judicial. Lo que está pidiendo la moción es que se sienten con la comunidad educativa, que se dialogue y que no se tenga que acabar en los tribunales. Como jurista y como diputada no puedo aceptar que se dude de la imparcialidad del TSJ. Una llega a pensar que al Sr. Marzá al final no le importan las lenguas y sólo quiere imponer el valenciano.

SRA. PÉREZ GARIJO: Hay un Auto y eso no significa que el Consell ahora no pueda hacerlo utilizando otras herramientas legales. Me alegro mucho que el Sr. Aznar hable valenciano y me consta su pasado de defensa del valenciano. Pero esa no es una posición en su partido. No tiene nada que ver que usted hable en valenciano, con el menosprecio que hace su partido al valenciano. Ustedes lo que están quitando es la oportunidad de que como usted habla valenciano, puedan hablar el resto de niñas y niños del *País Valencià*.

SR. RIUS: Después de tantos años de uso y enseñanza, de decretos lingüísticos de su sistema educativo, la realidad es la que es, que todavía hay valencianos y valencianas que no entienden, que no escriben y que no leen el valenciano. Entonces tendremos que adoptar medidas de discriminación positiva como se hace en otros ámbitos, como por ejemplo la mujer, para realmente lograr la igualdad. Esa es la realidad. Y ustedes no quieren esa discriminación positiva para llegar a la igualdad. Ustedes quieren la misma vara para todos, para que el resultado sea que cada vez haya una única lengua, independientemente de que formalmente se den unas horitas en una, dos, tres o incluso cuatro lenguas. Si quieren que sus hijos aprendan inglés, no los llevan a un colegio valenciano donde haya dos, ocho o dieciséis horas en inglés; los llevan a Inglaterra donde dan el 100% porque eso es lo realmente efectivo. Hacer un Decreto Ley es una posibilidad legal que está al alcance de los gobernantes para poder gestionar. No es una trilería, será un sistema que a usted no le parece bien y podrá decir que no está de acuerdo, pero se trata de una norma que está al amparo de la legislación vigente.



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



La realidad es un inicio de curso ejemplar con más maestros y con más recursos económicos. Los padres y madres van a la escuela de tres años, dejan a su niño y no tienen problema, porque encima se les está enseñando en el nivel que ellos escogieron libremente en su centro escolar. Y los más mayores, efectivamente, ahí sí que está suspendido y el Gobierno valenciano está cumpliéndolo, para los siguientes cursos está aplicando el decreto del 2013 del PP. Se está cumpliendo la Ley, y todo el mundo contento y ejemplar, como queríamos que fuera todos los años.

SR. AZNAR: Lo que defendemos en el PP es que ese modelo no puede ser discriminatorio y me parece muy grave que en la defensa, que yo entiendo loable y que apoyo, de nuestra lengua, del valenciano, se ponga en marcha cualquier norma que pueda vulnerar los derechos de las personas. Ahí no podemos dejar de estar más que beligerantes políticamente y en los caminos que la justicia nos da en contra de esa vulneración de los derechos de las personas. La discriminación positiva no puede hacer que los niños de un determinado territorio o de determinadas poblaciones sean discriminados. Un sistema educativo tiene que velar por defender la pluridad de las lenguas pero tiene que defender la igualdad de su sujeto pasivo, de los niños y niñas. No puede permitir que algunos niños, a los mismos niveles, salgan con certificaciones académicas distintas, pero además, con realidades de utilización de una lengua, como es la inglesa, menor que otros niños, sólo porque usted quiere discriminar positivo.

Tienen que hacer un esfuerzo más de imaginación para fomentar el valenciano sin tener que discriminar a nadie. No entiendo una sociedad en la que apoyar una lengua minoritaria haya de hacerse a costa de los derechos que tienen los otros. Me pregunto si no habrá fórmulas para poder defender el valenciano sin tener que perjudicar a los niños, sólo por haber nacido en una tierra en la que hablan en castellano los niños, que también es territorio de la Comunidad Valenciana, que también es una lengua de nuestra Comunidad oficial y vehicular, ¿por esa razón tienen que tener menos horas de inglés? ¿Eso es igualdad? ¿Eso no es discriminatorio? Tengo confianza plena en que son capaces de buscar otras fórmulas para fomentar la utilización del valenciano sin tener que discriminar a nadie. Es el reto que tienen y es lo que tendrían que hacer.

El Decreto Ley pone en marcha, prácticamente, un modelo muy parecido al que había y que está suspendido. Se ha utilizado por el Conseller esa fórmula para poner en marcha el calendario del Decreto ahora mismo suspendido, Decreto que se pondría en marcha en 2017-2018 para el primer curso del segundo ciclo, los niños de 3 años. Es una triquiñuela del Sr. Marzá.

Me sumo a sus palabras Sra. García, valenciano sí, por supuesto, siempre, pero no medidas para defender el valenciano que tengan como consecuencia la discriminación de una parte de la sociedad, sea pequeña o sea grande.

Pedimos un espacio de consenso donde todas las formaciones políticas trabajen por mejorar nuestra educación y por hacer una educación plurilingüe e igual para todos, no discriminatoria.

29



FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Sometido a votación el punto núm. 22, es rechazado por 13 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos; 15 en contra, de los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 1 abstención, del Diputado no adscrito.

En el momento de la votación del punto núm. 22, no se encontraba en el Pleno el Sr. José Ruiz Cervera.

23. Proposición presentada por la portavoz del Grupo Popular sobre la elaboración de un plan de depuración de aguas residuales

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vertido directo y el tratamiento inadecuado de las aguas residuales generadas por las actividades humanas es una de las principales causas de contaminación de las aguas subterráneas, fluviales y marinas y de la alteración y degradación de los ecosistemas asociados.

Estas aguas contienen componentes y elementos contaminantes que hacen necesaria su depuración, ya que son perjudiciales tanto para los seres humanos como para el medio ambiente. En las aguas residuales se suelen encontrar grasas, detergentes, desechos, sustancias tóxicas, materia orgánica, pesticidas, entre otros elementos.

Las aguas residuales deben ser tratadas antes de ser vertidas a la naturaleza por dos razones fundamentales. En primer lugar, defender la salud pública y el medio ambiente, y en segundo lugar, reutilizar esa agua tratada para otros fines.

El motivo principal de tratar las aguas residuales es defender la salud pública y el medio ambiente. Si las aguas residuales no son tratadas y se vierten directamente a cauces, es bastante probable introducir elementos de contaminación que acaben produciendo importantes daños ecológicos en el entorno ambiental y enfermedades de salud pública (causadas por virus y bacterias) en las personas y comunidades que entren en contacto con esas aguas contaminadas.

Otro motivo importante es la reutilización de estas aguas. Algunas actividades humanas que necesitan el consumo de agua no requieren que sea agua potable, hablamos por ejemplo del riego de zonas verdes o el agua utilizada para usos industriales o de servicios (limpieza de zonas industriales, lavado de vehículos, mantenimiento de calderas, etc.).

Tratar el agua residual contribuye en la conservación del entorno natural, reduciendo los niveles de contaminación, los costes de energía y la adquisición de la misma.

Dentro de las competencias municipales, corresponde a los ayuntamientos el tratamiento y depuración de las aguas residuales generadas en el municipio.

30



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Esta situación no se da en la actualidad en todos los municipios de la provincia que, debido a diversas circunstancias, tienen núcleos urbanos (pedanías sobre todo) que carecen de estas estaciones depuradoras incumpliendo, por motivos ajenos a su voluntad, debido al elevado coste económico de las mismas, la normativa vigente, generando un grave daño al medio ambiente y exponiéndose a duras sanciones económicas y administrativas por carecer de sistemas de depuración y verter estas aguas directamente sin tratamientos, efectos y consecuencias que se podrían paliar con la ayuda necesaria de esta Institución en colaboración con cuantos agentes implicados sean necesarios.

En base a todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Valencia, presenta al Pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. Solicitamos un plan que estudie y detecte las necesidades municipales, respecto a la depuración de aguas residuales y que establezca un calendario de inversiones para ir paliando en la medida de lo posible esta situación actual, principalmente, en municipios de menos de 20.000 habitantes y en aquellos que cuenten con núcleos de población dispersos (sobre todo pedanías).

SEGUNDO. Que haya un compromiso, por parte de la Diputación de Valencia, para incluir en los próximos presupuestos de la entidad, una partida económica para ejecutar las obras necesarias tendentes a paliar el déficit existente, en la actualidad, con respecto al saneamiento y depuración de las aguas residuales en los municipios de nuestra provincia.»

SR. SOLER (Lectura de la moción)

SR.A. PERIS: Pediría al Diputado que dejara esta moción sobre la mesa, porque nos gustaría que fuese más concreta respecto a qué Municipios estarían afectados y qué noticias tenéis para estar pidiendo, por ejemplo, inversión para los próximos presupuestos, porque es una inconcreción, es decir, cómo vamos a comenzar a prevenir para los presupuestos del año 2018 si realmente, no sabemos exactamente dónde se han detectado y en qué Municipios.

Sí establecería una comisión de estudio para saber exactamente la Provincia de Valencia donde está en la realidad, porque no lo veo en la moción. Me gustaría que me dijera qué Municipios y una concreción para asumir un compromiso para los próximos años, que también hay que cuantificar.

SR. BORT: Compartimos toda la exposición de motivos, pero no compartimos las propuestas de acuerdo y por tanto, votaremos en contra. Votaremos en contra porque la competencia es de la Generalitat, tal y como lo establece la Ley 2/92 de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana. La Ley nace con un objeto determinado, garantizar una actuación coordinada y eficaz entre las diferentes Administraciones Públicas en materia de evacuación, saneamiento y reutilización de las aguas residuales en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

31



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



La Ley marca qué competencias son de la Generalitat y qué es competencia de los Municipios. Dice el artículo 3 que, en el ámbito de sus competencias, corresponde a la Generalitat la planificación, que comprende formulación de las directrices de saneamiento y del esquema de infraestructuras y también criterios de depuración. La aprobación definitiva de los planes y proyectos de ejecución de obras y explotación de las instalaciones. Aprobación del régimen económico para financiar la gestión, explotación y construcción de esas obras o instalaciones. Así como la elaboración de proyectos de ejecución de obras y explotación de instalaciones. Por tanto estamos ante una competencia de la Generalitat que ejerce la Dirección General del Agua y la EPSAR, que es una empresa pública. El borrador del plan de obras de 2018 ya contempla varias ejecuciones de obras o la realización de proyectos en estudio. Entre otras, todo aquello que a usted le preocupa. En fase de redacción o de construcción hay ya previstas 17 depuradoras para Municipios menores de 20.000 habitantes, el de Requena tiene más de 20.000 habitantes, pero es para pedanías exclusivamente. Incluye Municipios tan pequeños como Puebla de San Miguel, que tiene 64 habitantes.

Es decir, que aparte de esas 17, también hay otras 22 actuaciones de reforma, reparación, desinfección y varios y 24 actuaciones sobre colectores, prácticamente el 80% de ellas están destinadas a Municipios de menos de 20.000 habitantes. Por tanto, ya se hace, es competencia de la Generalitat y nosotros mantenemos convenios con ellos que están en vigor. Por eso creemos que está de más su propuesta.

SR. SOLER: El primer punto dice que se solicite un plan que estudie las necesidades municipales. El segundo punto, que haya un compromiso de la Diputación de incluir una partida en los presupuestos para destinarla a la ejecución de esas necesidades.

Hemos detectado que hay pueblos pequeños que tienen esas necesidades y no están siendo atendidos. Estamos diciendo, vamos a hacer un plan para ver cuales son las necesidades de la Provincia. Y, como institución, nos vamos a la EPSAR y le decimos, estas son las necesidades ¿ustedes que han contemplado? Hemos contemplado 15, muy bien, pues van a contemplar 30 y si tiene que aportar la Diputación 500.000 euros, aquí están.

Ante una necesidad que tienen los pueblos pequeños, ante la ralentización de esas obras, que la Diputación colabore, porque la entidad de saneamiento tendrá el dinero que tendrá y podrá hacer lo que pueda hacer. Igual que hemos hecho con los libros, o en bienestar social, que hemos ayudado a la Generalitat. Que la Diputación, con la fuerza y el dinero que tiene, que medie por esos pueblos pequeños para establecer un convenio con la EPSAR y obligarla, porque la EPSAR es Generalitat, y tiene que atender a Castellón, Valencia y Alicante.

Si estamos de acuerdo en la parte principal que es la exposición de motivos, como no podía ser de otra manera, si estamos de acuerdo que la Diputación está para solucionar los problemas de los pueblos, sobre todo los pequeños y tenemos dinero. ¿Qué problema hay en establecer un plan?

32



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 33 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SR. BORT: Nosotros podemos hacer lo que creamos conveniente pero hay un instrumento financiero que es el canon de saneamiento, que pagamos todos, para hacer exclusivamente eso. Ya que se paga para eso, se debería financiar desde ahí. Si ustedes detectan cualquier problema en pueblos pequeños no tienen más que venir y hablarlo con quien corresponda.

Determinadas cuestiones llegan y se las encamina hacia el organismo competente, porque hay convenios que tenemos entre la Conselleria y Diputación y EGEVASA hacia algunos. Se está haciendo la faena y las obras están previstas. Es verdad que no con la rapidez que nos gustaría a todos. Vuelvo a decirle que cualquier necesidad que cualquier Ayuntamiento le cuente a usted no dude en transmitírnosla e iremos.

SR. SOLER: No estoy diciéndole que no me atiende, que estoy muy contento con el trato que usted tiene con este Diputado, que me atiende perfectamente. Lo que le estoy pidiendo es una encuesta en todos los Ayuntamientos para que digan qué deficiencias tienen en depuración, o en agua potable. Y cuando tenga la contestación de todos los municipios podrá tener una radiografía, de si hay algún problema, cuál es la necesidad y posiblemente aplicar una solución. Eso no cuesta dinero, vamos a hacer un plan, pongamos una partida pequeña y obliguemos a la entidad de saneamiento.

Sometido a votación el punto núm. 23, es rechazado por 13 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Popular y Diputado no adscrito; 16 en contra, de los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 1 abstención, de la Diputada del Grupo Ciudadanos.

24. Proposición presentada por la portavoz del Grupo Popular sobre ataques al sector turístico español

SR. BARBER: El Grupo Popular ha propuesto una moción de turismo que entendíamos que se tiene que debatir en este Pleno. Vamos a retirar la moción porque la enmienda que han presentado desvirtúa totalmente el sentido de nuestra moción. Un sector que necesita ayuda para mejorar no necesita más problemas de los que ya tienen. No pueden imponer un impuesto antiturismo, no consensuar con el sector, no hablar con nadie y cuando les toca debatir acerca del tema, presentan una enmienda y ya lo hablaremos, mañana, pasado o el Pleno que viene, y quien venga detrás que cierre la puerta.

Así no se hacen las cosas. ¡Qué imagen están trasladando al sector! Generan un problema y esconden la cabeza bajo tierra. Dejen que debatamos la moción del Grupo Popular tal y como la presentamos y si son valientes para provocar un problema, que lo han provocado, sean valientes también para afrontarlo.

Han presentado una enmienda de sustitución que desvirtúa en gran medida el sentido de nuestra moción, así que retiramos nuestra moción y entendemos que si no debatimos la moción inicial, tampoco se debatirá la enmienda. Decaen todas ¿no?

33



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SR. PRESIDENTE: Si alguno quiere intervenir respecto a la retirada de la moción le doy la palabra, dado que la explicación de la retirada ha sido contundente.

SRA. MONCHO: La moción de la que ha hecho una minidefensa presentándola y después retirándola, habla de los ataques al sector turístico español. Moción que valdría para cualquier sector que genere economía en nuestro país. La tasa turística no la ha inventado Compromís, ni el PSOE, ni el Gobierno del Botánico. Ustedes ya la tenían encima de la mesa, lo que pasa es que no fueron valientes para llevarla adelante y prefirieron arruinar a los valencianos que aplicar una tasa, o un impuesto porque tasa está mal dicho, que no afectara a los valencianos sino a la gente que viene de fuera.

A petición del SR. BARBER, por asentimiento, se retira el punto 24 del Orden del Día.

MOCIONES SRES. DIPUTADOS. Adopción de acuerdo previa su especial declaración de urgencia

El SR. PRESIDENTE expone las tres Mociones presentadas para su debate plenario, dos del Diputado de Hacienda, sobre aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias y una de la Presidencia, sobre creación de la Junta de Portavoces, y propone se acuerde su declaración de urgencia y su inclusión en el Orden del Día. Así se decide por unanimidad.

SR. BARBER: El Grupo Popular quiere presentar una moción in voce sobre la tasa turística.

SR. PRESIDENTE: De la 1 a la 3 se incluyen por unanimidad. Ahora, la que quieren defender in voce. ¿Puede anunciar el nombre de la moción?

SR. BARBER: Este Grupo tenía la intención de que el Pleno se manifestara sobre si se quiere aplicar la tasa turística o no se quiere aplicar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Ha presentado la moción, por tanto pasamos a votar la inclusión o no de la moción en el orden del día.

SR. BARBER: Estaba defendiendo la urgencia de la moción y todavía no había entrado en los temas de la moción.

SR. PRESIDENTE: Diga lo que tenga que decir, pero dígalo en dos minutos.

SR. BARBER: El Grupo Popular está radicalmente en contra de la aplicación de la tasa turística, como también estamos en contra de los actos vandálicos que eran el motivo de nuestra moción. La tasa turística va en contra de un sector que contribuye de una manera muy importante al crecimiento y a la generación de empleo en la Comunidad Valenciana.

34



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 35 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SR. PRESIDENTE: No tengo ningún problema en debatir, pero si entra en ese debate, daré un turno de palabra para que los demás portavoces puedan posicionarse.

SRA. CONTELLES: La proposición la hemos retirado porque por mayoría se iba a aprobar la enmienda y eso desvirtua la moción presentada. Ahora presentamos una moción, y tenemos derecho a debatir lo que consideremos, como cualquiera de este Pleno. Una moción en la que queremos hablar de la tasa turística y que cada uno se posicionen. La propuesta del Partido Popular es que este Pleno vote en contra de que se ponga la tasa turística.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la inclusión o no de la moción en el orden del día.

Sometida a votación la declaración de la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción *in voce* presentada por el Grupo Popular, se rechaza por 13 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Popular y Diputado no adscrito; 16 en contra, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 1 abstención, de la Diputada del Grupo Ciudadanos.

Moción 1. Moción del Diputado Delegado de Hacienda, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 0/14/062/2017 por créditos extraordinarios.

«Visto el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 0/14/062/2017 por créditos extraordinarios del Presupuesto General vigente, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales y con financiación afectada, del presupuesto en vigor, propuesto por la Presidencia, y

Atendido: Que los créditos modificados corresponden a mayores gastos en aplicaciones inexistentes en el Presupuesto vigente.

Atendido: Que dichas modificaciones presupuestarias obedecen a la dotación en el Presupuesto vigente de créditos necesarios para atender créditos extraordinarios urgentes e inaplazables, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales y con financiación afectada, en el Presupuesto de 2017, cumpliéndose las disposiciones legales vigentes en su tramitación.

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención General, conforme al art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SE ACUERDA:

Primero. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 0/14/062/2017 por créditos extraordinarios en el Presupuesto General vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

35



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



EXPEDIENT DE MODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA NUM.0/14/062/2017

RESUM PER CAPÍTOLS DE L'ESTAT DE GASTOS

CAP	INICIAL	SALDO ACTUAL	AUGMENTS	DISMINUCIONS	SALDO FINAL
1	66.959.425,57	68.288.665,42			68.288.665,42
2	45.742.632,42	56.601.320,61	150.000,00		56.751.320,61
3	5.756.795,23	5.756.795,23			5.756.795,23
4	213.212.076,04	237.422.542,72	10.419,43		237.432.962,15
5	3.850.000,00	531.451,81			531.451,81
6	52.258.636,16	88.663.915,13	525.732,64	1.200.000,00	87.989.647,77
7	19.204.055,57	151.970.519,63	1.438.845,43		153.409.365,06
8	1.130.000,00	1.130.000,00			1.130.000,00
9	26.085.372,61	29.846.570,89			29.846.570,89
T	434.198.993,60	640.211.781,44	2.124.997,50	1.200.000,00	641.136.778,94

RESUM PER CAPÍTOLS DE L'ESTAT D'INGRESSOS

CAP	INICIAL	SALDO ACTUAL	AUGMENTS	DISMINUCIONS	SALDO FINAL
1	32.892.791,64	32.892.791,64			32.892.791,64
2	31.400.344,76	31.400.344,76			31.400.344,76
3	16.113.030,00	16.391.853,30			16.391.853,30
4	351.854.919,20	354.614.949,36			354.614.949,36
5	667.908,00	677.908,00			677.908,00
6	10.000,00	10.000,00			10.000,00
7	120.000,00	309.675,44			309.675,44
8	1.130.000,00	203.914.258,94	924.997,50		204.839.256,44
T	434.188.993,60	640.211.781,44	924.997,50	0,00	641.136.778,94



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 37 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



RESUMEN

ALTAS ESTADO DE GASTOS2.124.997,50
BAJAS ESTADO DE GASTOS1.200.000,00
DIFERENCIAS 924.997.50

ALTAS ESTADO INGRESOS924.997.50
BAJAS ESTADO INGRESOS0,00
DIFERENCIAS924.997.50

Segundo. Desafectar los excesos de financiación afectada procedentes de préstamos a largo plazo, que financiaban proyectos que ya han concluido, por importe de 550.000,00 de euros

Tercero. Asimismo se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la exposición al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, y que terminado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación del expediente se eleve a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, así como que se cumplan los demás trámites exigidos por la legislación vigente.»

SR. GASPAR: En la Comisión se habían presentado cinco proposiciones de modificaciones de crédito y alteraciones también del orden nominativo del presupuesto. Por sugerencias que hicieron los partidos de la oposición (me faltaban algunos documentos y también había alguna cosa que no estaba clara), se decidió retirar algunos puntos para conseguir más información y más documentación.

Son incorporaciones de remanentes Y no vamos a esperar un mes más para incorporarlas pues entendemos que los servicios tienen que hacer su faena.

Después hay cinco modificaciones puntuales que los servicios han reclamado que se hicieran este mes también para poder ponerlas en marcha. Tienen que ver, sobre todo, con el PPOS para Municipios de más de 50.000 habitantes. Es la más alta, un 1.610.000 €. Los Servicios tienen que trabajar y estamos en el mes de octubre.

SR. BARBER: El posicionamiento de este grupo tiene que ser el mismo que el del Pleno de julio. Es decir, no estamos en contra de los fondos de las modificaciones presupuestarias, pero estamos en contra de las formas. Esto revela una falta de previsión e improvisación a la hora de gobernar y parece que gobiernan conforme va el viento. No se aclaran a la hora de dirigir y gobernar una Diputación, mi duda es cómo quieren eliminarla y montar no se cuantas otras Diputaciones comarcales si con una no se aclaran.

Se aprueba la moción núm. 1, por 16 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 14 abstenciones, de los Diputados del Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Diputado no adscrito.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 38 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Moción 2. Moción del Diputado Delegado de Hacienda, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. /09/063/2017 por suplementos de crédito

«Visto el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 1/09/063/2017 por suplementos de crédito del Presupuesto General vigente, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada del presupuesto en vigor, propuesto por la Presidencia, y

Atendido: Que los créditos modificados corresponden a mayores gastos en partidas existentes en el Presupuesto, que se suplementan para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Atendido: Que dichas modificaciones presupuestarias obedecen a la dotación en el Presupuesto vigente de créditos necesarios para atender suplementos de crédito, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, en el Presupuesto de 2017, cumpliéndose las disposiciones legales vigentes en su tramitación.

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención General, conforme al art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SE ACUERDA:

Primero. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/09/063/2017 por suplementos de crédito en el Presupuesto General vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENT DE MODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA NUM.1/09/063/2017					
RESUM PER CAPÍTOLS DE L'ESTAT DE GASTOS					
CAP	INICIAL	SALDO ACTUAL	AUGMENTS	DISMINUCIONS	SALDO FINAL
1	66.959.425,57	68.288.665,42			68.288.665,42
2	45.742.632,42	56.751.320,61			56.751.320,61
3	5.756.795,23	5.756.795,23			5.756.795,23
4	213.212.076,04	237.432.962,15			237.432.962,15
5	3.850.000,00	531.451,81			531.451,81
6	52.258.636,16	87.989.647,77	169.309,18		88.158.956,95
7	19.204.055,57	153.409.365,06	1.623.539,52		155.032.904,58
8	1.130.000,00	1.130.000,00			1.130.000,00
9	26.085.372,61	29.846.570,89			29.846.570,89
T	434.198.993,60	641.136.778,94	1.792.848,70	0,00	642.929.627,64

38



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 39 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



RESUM PER CAPÍTOLS DE L'ESTAT D'INGRESSOS					
CAP	INICIAL	SALDO ACTUAL	AUGMENTS	DISMINUCIONS	SALDO FINAL
1	32.892.791,64	32.892.791,64			32.892.791,64
2	31.400.344,76	31.400.344,76			31.400.344,76
3	16.113.030,00	16.391.853,30			16.391.853,30
4	351.854.919,20	354.614.949,36			354.614.949,36
5	667.908,00	677.908,00			677.908,00
6	10.000,00	10.000,00			10.000,00
7	120.000,00	309.675,44			309.675,44
8	1.130.000,00	204.839.256,44	1.792.848,70		206.632.105,14
T	434.188.993,60	641.136.778,94	1.792.848,70	0,00	642.929.627,64

RESUMEN

ALTAS ESTADO DE GASTOS 1.792.848,70
BAJAS ESTADO DE GASTOS 0,00
DIFERENCIAS 1.792.848,70

ALTAS ESTADO INGRESOS 1.792.848,70
BAJAS ESTADO INGRESOS 0,00
DIFERENCIAS 1.792.848,70

Segundo. Desafectar los excesos de financiación afectada procedentes de préstamos a largo plazo, que financiaban proyectos que ya han concluido, por importe de 1.792.848,70 euros.

Tercero. Asimismo se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la exposición al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, y que terminado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación del expediente se eleve a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, así como que se cumplan los demás trámites exigidos por la legislación vigente.»

Se aprueba la moción núm. 2, por 16 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 14 abstenciones, de los Diputados del Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Diputado no adscrito.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 40 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Moción 3. Moción de la Presidencia sobre la creación de la Junta de Portavoces de la Diputación de Valencia

«La Junta de Portavoces es el órgano consultivo y colaborador de la Presidencia en la ordenación del trabajo del Pleno y de las Comisiones Informativas.

El artículo 136 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana dispone:

“1. Los portavoces de los grupos políticos, presididos por el presidente o presidenta de la corporación, integrarán la Junta de Portavoces, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Acceder a las informaciones que la presidencia les proporcione para difundirla entre los miembros de su grupo.*
- b) Encauzar las peticiones de los grupos en relación con su funcionamiento y con su participación en los debates corporativos.*
- c) Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas.*

2. La Junta de Portavoces tendrá siempre carácter de órgano complementario y deliberante, en sus sesiones no se adoptarán acuerdos ni resoluciones con fuerza de obligar ante terceros”.

En consecuencia, oída la Junta de Gobierno en sesión del día de hoy,

SE ACUERDA:

Primero: Establecer la Junta de Portavoces de la Diputación de Valencia con las características siguientes:

1. La Junta de Portavoces, órgano deliberante y consultivo, estará presidida por el Presidente, e integrada por la Vicepresidenta 1ª y los portavoces de los grupos políticos de la Diputación. En caso de no poder asistir a la Junta algún portavoz, le sustituirá el suplente del mismo o un miembro de su grupo político. Actuará como secretario, el Secretario General o su sustituto.

2. La Junta de Portavoces tendrá las funciones siguientes:

- a) Acceder a las informaciones que la presidencia les proporcione para difundirla entre los miembros de su grupo.
- b) Canalizar las peticiones de los grupos en relación con el funcionamiento y con la participación en los debates corporativos.
- c) Tratar los asuntos incluidos en el orden del día determinando aquellos en los que se va a entablar debate. Establecer el orden de intervención de los grupos. Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas.
- d) Fijar los tiempos en el debate.
- e) Podrá ser tratada por la Junta de Portavoces, además de cualquier otra cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno, las que el Presidente decida someter a su consideración y las que los grupos políticos soliciten.

40

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 41 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



3. El Presidente ha de convocar la Junta de Portavoces con antelación suficiente a la celebración del Pleno, con una antelación mínima de 48 horas, excepto en casos de urgencia. En su sesión constitutiva podrá determinar el régimen de sesiones, o periodo de tiempo de antelación en que celebrará reunión antes del Pleno Corporativo. La convocatoria no precisará de formalidad alguna, siempre que se utilicen los procedimientos habituales de comunicación.

4. Adopción de acuerdos.

- a) La Junta de Portavoces tendrá carácter de órgano complementario y deliberante de la Diputación. En sus sesiones no se adoptarán acuerdos ni resoluciones con fuerza de obligar a terceros. Los acuerdos de la Junta de Portavoces se adoptan por voto ponderado.
- b) Lo convenido en la Junta de Portavoces no precisará la redacción de acta, si bien los acuerdos que lo precisen para ser suscritos por los portavoces, podrán formalizarse en documento escrito.»

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos, Diputado no adscrito, Secretaría General e Intervención.»

SR. PRESIDENTE: Lo hemos hablado hoy en la Junta de Gobierno. No existe Junta de Portavoces. Sería conveniente crearla como un espacio de debate previo al Pleno y que se reuniera el mismo día de las Comisiones. Es la propuesta que hoy elevamos al Pleno.

SR. AGUAR: La normativa que dice cómo se forma la Junta de Portavoces, dice que estará representada por los portavoces de los grupos políticos, que así podrán difundir los acuerdos entre los miembros de sus grupos. En este caso, 3 portavoces de los grupos políticos que van a formar la Junta de Portavoces son únicos, es decir, que no tienen grupo para trasladarlo. Estoy como no adscrito, no soy grupo. Si no voy a estar representado en la Junta de Portavoces, porque no soy portavoz y tratarán competencias que son propias del Pleno, como ordenar turnos, etc., la pregunta es: ¿Tenemos representación los no adscritos en la Junta de Portavoces aunque sean diputados únicos como otros tres diputados que son portavoces que también son únicos, o no tenemos representación? Si me van a hurtar competencias que tiene el Pleno, tendría que votar en contra de esta Junta de Portavoces que quieren crear.

SR. PRESIDENTE: La Junta de Portavoces no tiene ninguna competencia que sea propia del Pleno, es más bien un órgano consultivo. Cuando habla del debate, de lo que está hablando es de llegar a acuerdos para ordenar el debate. La Junta de Portavoces podría decidir, por ejemplo, que hubiera una primera intervención de cinco minutos y una segunda de 3 minutos, por decir algo. Le trasladaremos las actas para que sea conocedor de todos los acuerdos.

Se aprueba la moción núm. 3, por 29 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà, Grupo València en Comú, Grupo Popular y Grupo Ciudadanos; y 1 en contra, del Diputado no adscrito.

41



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 42 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

Ruegos y Preguntas.

SRA. PERIS: Salió una noticia el 29 de julio en el Levante, que decía que EGEVASA será juzgada por cohecho y la fiscalía pide que no podrá contratar en cinco años. Si la Diputación sabe algo, le ruego que informe.

Hoy hemos aprobado en la Junta de Gobierno un gasto de 35 millones de euros y quiero felicitar al equipo de Carreteras pues la conservación es vital. Por primera vez se ha aprobado este contrato de servicios. Nos lo han explicado muy bien toda la parte técnica, presididos por el Oficial Mayor. Enhorabuena porque se ha avanzado mucho en transparencia

Nos gustaría que cuando se pueda la responsable de Bienestar Social nos explicara la situación de las transferencias del Psiquiátrico, igual que la noticia que hoy salía en el diario, relativa a los 3 millones de facturas que se habían quedado en el cajón del Consorcio del Hospital Provincial.

SR. SOLER: Un ruego a su persona, porque el Alcalde de Estubeny, un pueblo de 120 habitantes, ha venido a pedirle ayuda para un pozo de agua potable. Usted ha declinado en varias personas y hace un año y todavía no le han atendido. O pone usted diligencia en las personas que delega o le atiende usted, porque yo sé que usted es sensible en estos temas y a lo mejor ni lo sabe. Tómese un poco de interés por este pueblo.

Esta mañana nos hemos dado cuenta de que con buena diligencia se había intentado dividir el alquiler de una nave para los tractores de la limpieza de las playas y no está claro. En mayo hay un decreto del Sr. Bort para pagar 14.520 euros de 3 meses de alquiler; en el mes de junio una redacción de un proyecto, por 6.900 euros, de adecuación de la nave que se había alquilado, IVA excluido. En el mes de julio hay otro decreto aprobando el proyecto de actividad nave industrial para el servicio de limpieza de playas, 233.647 €, y en el mes de agosto otro decreto del diputado para aprobar otra factura de otros 3 meses. Va a hacer un año que estamos sin la nave y el 31 de diciembre llevaremos gastados 290.296 €. Con ese dinero se podría haber hecho la nave y ser propiedad de la Diputación, no un alquiler de 2.000 € más IVA que, en principio, nos pareció barato. Repase Sr. Bort lo que estoy diciendo, déme acceso al expediente en una reunión que tendremos usted y yo, si le parece bien, como siempre lo ha hecho.

SR. BORT: No dude que tendremos esa reunión, cuando diga, y lo aclaramos.

42

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 43 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SRA. SIMÓN: En los últimos días hemos visto en distintos medios de comunicación que la Diputación ya tenía tomada la decisión de rescindir el contrato con la propiedad del Teatro Escalante, debido al elevado coste de la rehabilitación. La pregunta es precisamente si la decisión final está ya tomada. Y en caso afirmativo, que se replantee esa decisión, porque el Escalante ha sido durante 30 años un referente en la escena valenciana. No solamente el proyecto en sí del Escalante, sino también el continente, el edificio. Sabemos que la rehabilitación tiene un elevado importe, pero estamos convencidos de que se puede negociar con la propiedad, nos consta que ellos pondrían facilidades para ello.

SR. RUIZ: Se tomó la decisión de rescindir el contrato y se denunció en tiempo y forma. Hemos informado a los propietarios, primero que denunciábamos el contrato; y, segundo, hemos mantenido conversaciones con ellos. Nos hemos sentado con la propiedad y les hemos dicho que queríamos explorar las posibilidades y nos han dicho que no. No obstante, la Diputada de Teatros tiene una entrevista pendiente con ellos, creo que es el jueves, como último recurso por parte de la Diputación.

SRA. SIMÓN: No recuerdo que usted haya informado en el Pleno que no se prorrogará el contrato.

SR. RUIZ: Sí, incluso creo que fue a una pregunta de usted en el Pleno o a un ruego. El día 30 de junio.

SR. ORTÍ: Aprobamos en el Pleno una modificación presupuestaria de un millón de euros para Proyectos Técnicos de Patrimonio, de edificios y otras construcciones. Un par de días después apareció en prensa que destinaban 900.000 euros a reparación de los daños en el Teatro Principal; se solicitó un informe, y queremos interesarnos por la situación del mismo y ver, en qué consistían las cuestiones que afectaban al Teatro Principal.

Hemos intentado conectarnos con el Pleno en directo y no hemos sido capaces. Pensamos que aquí sí que hay una buena cobertura wifi y no hemos sido capaces de poder verlo, se me escapa si ha habido alguna modificación, o diferente tratamiento de la cuestión.

El 16 de mayo, en el Pleno, se hizo una pregunta respecto a que las agendas del Presidente y Diputados de Gobierno no estaban actualizadas. No se nos contestó ese día y antes de venir al Pleno hemos comprobado las agendas, y prácticamente la totalidad de los componentes del Grupo Socialista están por actualizar desde julio del 2016, alguna otra del resto de Grupos del Gobierno sí que están ¡a septiembre! Eso no debería ser demasiado complicado y nos valdría a la oposición para ver dónde se va a producir un evento.

En el portal de transparencia hay un epígrafe “iniciatives adressedes al Ple”. Entiendo que “iniciatives adressedes al Ple” deben ser directrices aprobadas en el Pleno, o direcciones, o sugerencias de los Sres. Diputados, a través de mociones, o de cualquier otra circunstancia traídas al Pleno que se hayan aprobado; y la única que aparece allí es una moción del Grupo

43



FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 44 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Ciudadanos instando a que se constituya una comisión de seguimiento de todas aquellas actuaciones que este Pleno aprueba, de todas aquellas mociones que no consten en los puntos, que traiga el Equipo de Gobierno aquí. La única que hay allí de toda la legislatura es esta. Estoy seguro de que deben haber más. Queda un poco ridículo entrar allí y ver que solo hay una moción diciendo que deben aparecer ahí todas las mociones que se aprueben en el Pleno.

SR. RUIZ: En el Teatro Principal tenemos dos actuaciones pendientes, la reparación de tres escaleras interiores y la reparación de la fachada. Esto empieza en el 2005, no es de ahora. Responde a actuaciones de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Valencia: En el 2005 se ordena, en el plazo de dos meses, la reparación de fachadas. En enero de 2006, vuelve otra vez el Ayuntamiento: informe de valoración estimada a efectos de imposición de multa coercitiva por no haberse realizado las obras. En febrero de 2006, providencia concediendo plazo de 15 días, también del Ayuntamiento, para reiniciar las obras, aperebiendo de imposición de las multas.

La Diputación, en febrero de 2007, presenta alegaciones manifestando que por acontecimientos relacionados con el funcionamiento de la Diputación, se está retrasando el inicio de las obras y solicita prórroga de dos meses; indica, además, que hay más actuaciones urgentes que realizar, termitas, grietas en vigas y pilares, humedad en muros de carga y goteras, entre otros.

En abril de 2007, el Ayuntamiento de Valencia vuelve a requerir el inicio de las obras de reparación ordenadas dos años antes, y pide el certificado de seguridad. En el 2007, ya en noviembre, vuelve otra vez a la carga el Ayuntamiento de Valencia y dice: se realiza inspección y se constata que no se ha hecho nada. Ese mismo mes, nuevo requerimiento para iniciar obras en el plazo de 15 días y se advierte de imposición, otra vez, de multa coercitiva o ejecución subsidiaria con posterior cargo.

En el 2010, ante la proximidad de las fallas, el Ayuntamiento realiza inspección y emite informe indicando que no se han realizado las obras. Un mes después, mediante providencia se concede por el Ayuntamiento otro plazo de 15 días para presentar alegaciones como trámite previo a la multa coercitiva.

En el 2010, en mayo, la Diputación presenta un escrito de alegaciones manifestando que se está redactando el proyecto y que se encuentra pendiente de la asignación presupuestaria. Que mientras tanto, se encarga la memoria valorada para la ejecución de los trabajos ordenados en 2005, o sea, cinco años antes.

En el 2012, nuevo requerimiento municipal solicitando certificado de seguridad hasta que se proceda a la reparación del edificio. El 25 de julio de 2012, cinco meses después, se comunica la realización de las obras ordenadas en 2005. Han pasado siete años y cuatro meses.

En el 2015, el 3 de noviembre, el Ayuntamiento indica nuevo desprendimiento, y que no hay constancia de que se hayan subsanado las deficiencias comunicadas en febrero del 2007.

En el 2016 se requiere que en el plazo de 72 horas se adopten medidas precautorias y se solicite licencia para subsanar las nuevas deficiencias.

44



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 45 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



En el 2017, en marzo, hay una orden de ejecución y nos dan un plazo de tres meses. En julio la Diputación recibe presupuestos para la reparación de esas tres escaleras que he dicho al inicio de la intervención, y se inicia la tramitación de contrato menor para las obras. En julio se aprueba la modificación presupuestaria para licitar el proyecto de reparación de fachadas del edificio, de 900.000 euros. En agosto, el día 29, se solicita autorización de la Dirección General de Patrimonio para ejecutar el proyecto de fachadas. Se concedió en 2009, pero estaba caducada, en seis años no se hizo nada y por tanto se tuvo que presentar. En el 2017, en julio, los servicios técnicos de la Diputación redactan informe sobre el estado estructural del edificio. Y, a fecha de hoy, pendiente de fiscalización en Intervención el contrato menor para reparación de las tres escaleras y pendiente de autorización de la Dirección General de Patrimonio la ejecución de obras en fachadas, según proyecto existente.

SR. ORTÍ: Agradecerle que me ofrezca la cronología de los hechos, que sí tenía interés en tenerla y, por supuesto, insistir en la cuestión del informe, que resulte comprensible para aquellos que no estamos muy avezados con el tema de la construcción.

SR. JARAMILLO: Sobre el Pleno directo, no es competencia mía, pero me dicen que es un problema técnico. Ahora mismo parece que está funcionando, por si quieren volver a hacer la comprobación.

Sobre el tema de las iniciativas. Hicimos una moción antes del verano, que aprobamos por unanimidad, que dice que hay que hacer un seguimiento de esas mociones con una comisión semestral y tendremos que empezar con ello en breve. Respecto de las iniciativas, no puedo subir a ese portal las que me constan que se están trayendo, eso tiene que pasar por Actas y tienen que ser las que formalmente han pasado por el Pleno, es decir, tienen que pasar desde Secretaría y una vez vienen desde Secretaría, nosotros las vamos a ir subiendo y sin ningún tipo de problemas.

Sobre el tema de la agenda, es verdad que ahora mismo está ligeramente paralizado porque hemos sacado una aplicación más amplia de altos cargos en la que no solamente incluye lo que ya habíamos hablado, que era agenda y regalos, sino otro tipo de actividades. Cuando la aplicación esté completamente en uso volcaremos toda la información, pero les recuerdo que es responsabilidad de cada representante político subir ahí su información. También la oposición, no solamente el gobierno.

SR. ORTÍ: El único compañero que fue invitado y asistió a uno de los cursos de transparencia, solamente tiene acceso a colgar los obsequios y regalos, no tiene posibilidad de subir ninguna otra información de la oposición.

SR. JARAMILLO: Estamos en un proceso de transición. En cuanto la aplicación de altos cargos esté terminada, podrán ustedes subir todo. Invitaremos a quienes ustedes consideren, para que puedan subir su información a la nueva aplicación. Que estará disponible, de forma gratuita, para todos los Ayuntamientos de la Provincia.

45



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 46 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SR. MARTÍNEZ SABATER: En el Pleno de marzo se aprobó la integración del Centro Ocupacional en la Red Pública del Sistema Valenciano para la autonomía y la atención a la dependencia y recientemente, en septiembre, la Sra. Pérez hizo una convocatoria a los medios para decir que iba adelante la firma de ese acuerdo. Me gustaría saber si ha aumentado el número de profesionales, y en el caso de que sea positiva la respuesta, quién está corriendo con los gastos.

Sobre la Venta del Saler. Han salido en prensa algunas peticiones que han hecho otras Administraciones y me gustaría saber si se tiene previsto algún tipo de actuación.

Respecto al Psiquiátrico de Bétera, saber si la Comisión Técnica que se aprobó en el Decreto 5722, de 22 de junio, ya se ha reunido.

SRA. PÉREZ: El acuerdo con el Centro Ocupacional ya se ha firmado. Estamos dentro de la Red y esperamos que pronto se vayan cubriendo las plazas. Lo que hemos hecho, no es ni más, ni menos, que darle vida a un Centro Ocupacional que el Partido Popular estaba dejando morir. Al poner el Centro Ocupacional en la Red hay un sistema para que puedan entrar los dependientes al Centro Ocupacional y no tener un centro con las plazas sin cubrir, con las necesidades que hay en estos momentos.

No nos importa tener gastos del Centro Ocupacional, lo que queremos es que el Centro Ocupacional esté al 100% del rendimiento.

SR. GASPAR: La Venta del Saler es patrimonio de la Diputación y siempre se ha considerado como anexo a la Plaza de Toros, porque es una instalación para depositar los toros que iban a las diferentes ferias. Como está dentro del Parque Natural de la Albufera, llegó un momento en que empezó a entrar en desuso. Ha habido varios proyectos de las anteriores Corporaciones, pero ninguna tenía el beneplácito del Ayuntamiento de Valencia, porque tiene un área de protección y allí no se podía hacer nada.

Aunque se cuida es complicado, porque el acceso se ha de hacer a través de la Policía Local de Valencia, no es un acceso en vehículo normal y se ha de pedir permiso a la Policía Medioambiental de la Albufera. Desde que está este Diputado al frente de la Plaza de Toros, no se ha depositado allí ningún animal. Se organizan en la Plaza de Toros de otra manera y no se ha utilizado esa Venta del Saler.

Se ha dicho que se podía utilizar como centro de interpretación, o alguna utilización de la Albufera, pero no ha habido ninguna petición oficial. Sí ha habido conversaciones informales. Cualquier movimiento que haya al respecto, le informaré.

SRA. BERENGUER: La Comisión Técnica del Psiquiátrico de Bétera ya se ha reunido tres veces. Su objetivo es que el Hospital Psiquiátrico se integre en la red pública lo más pronto posible.



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 47 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SR. IZQUIERDO: Tanto el patio de la Scala, como el patio de la Batlia, de los Palacios, tienen asiduamente visitas organizadas. Ruego que se identifiquen estatuas y obras de arte, muchas sí que tienen grabado su autor y algunas incluso el título de la obra, sólo hay una en el Palacio de la Scala que identifica al autor, el nombre de la obra, el año en que se ha hecho... estaría bien que se identificaran todas.

Se aprobó por la Diputación y además por unanimidad, el que se realizara un estudio para ver cuáles eran las carencias que se han originado en las diferentes poblaciones, sobre todo en las pequeñas, por la desaparición de las sucursales bancarias. Desde que se aprobó aquella moción no se nos ha dado ninguna explicación de si se ha hecho el estudio o no. La pregunta es si nos podían informar de qué pasos se han dado hasta el momento.

SR. RUIZ: Frente al ruego, tomamos nota y lo hablaré con el compañero Diputado de Cultura para poder hacerlo si no hay ningún problema.

SR. GASPAS: Sobre la pregunta de los cajeros. La gestión la empezó el Diputado de Cooperación pero en este momento está en Hacienda. Los Servicios de la Casa están estudiando el convenio que se quiere firmar con el Instituto Valenciano de Finanzas y tengo aquí delante el borrador. Quien hará la adquisición y la implantación de los cajeros será el Instituto Valenciano de Finanzas, que tiene hilo directo con todas las entidades financieras y entendemos que puede hacerlo mejor. Además, es algo que han ofrecido también al resto de Diputaciones y es una cosa que se puede hacer todos a la vez.

SR. IZQUIERDO: ¿Nos puede hacer llegar una copia del borrador, o es algo que todavía está en estudio?

SR. GASPAS: No hay ningún problema. Pero si se espera unos días, se lo enviaré ya con las indicaciones de la Diputación.

SR. BERASALUCE: Hoy se ha traído al Pleno la auditoría de EGEVASA. Ruego que se dé cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 5/2015, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y que se de cumplimiento al cupo de personas con discapacidad que trabajan en EGEVASA.

Se nos ha dado con veinte minutos de antelación la modificación presupuestaria y una partida de 150.000 euros en carreteras, "trabajos realizados por otras empresas y profesionales". Parece ser que es para el estudio de las vías ciclo-peatonales. Rogaría al Diputado de Carreteras que nos de conocimiento de, dentro de esos 150.000 euros, qué actuaciones, o qué estudios se van a acometer y de qué zonas.

El 3 de agosto de 2017 recibimos por parte del Jefe de Gabinete de Presidencia la comunicación de que se había solicitado a la empresa EGEVASA el convenio con el Ayuntamiento de Onteniente (Ontinyent) y los informes emitidos por los técnicos. Estamos casi a finales de septiembre y queríamos saber cuándo nos van a hacer llegar dicha información.

47



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 48 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



Nos gustaría saber qué opinión tiene Presidencia sobre la justificación que existe por parte de los Diputados del Consejo de Administración de EGEVASA de la coalición Compromís, para que no firmen la Cuenta General, siendo parte del equipo de gobierno. Nos gustaría que se justificara, porque nos parece sorprendente que parte del equipo de gobierno no firme las cuentas de algo que están gestionando.

Se ha aprobado en la Junta de Gobierno las conservaciones de carreteras. He entrado a la plataforma de contratación de la Generalitat Valenciana y a diferencia de otros años, no aparece. Quería saber por qué no estaban apareciendo en la plataforma de contratación de la Generalitat Valenciana las licitaciones de contratos tan importantes como son los siete lotes por separado de los 35 millones de euros que la Diputación va a adjudicar.

SR. PRESIDENTE: No está el Diputado de EGEVASA. Le diré que le de traslado cuanto antes. Será por las vacaciones, porque creo que fue en el Pleno de julio. Respecto de la justificación de por qué no firman las Cuentas, es una pregunta que tendrá que trasladar a los Consejeros que no las firman, no a mi. Intento ser respetuoso con las decisiones de cada uno, en el Gobierno o en la oposición.

SR. BERASALUCE: Pues que respondan los Diputados que no las firman.

SR. BORT: Le contestaremos por escrito.

SR. BAILACH: En el viaje a Bruselas hay X miembros, pero el único que habla en una de las visitas, o en una de las charlas, es una persona del Ayuntamiento de Rafelbunyol "Town Hall of Municipality of Rafelbunyol", que es Marta Fenollosa, que no aparece entre los miembros de la expedición. No sé si es que estaba ella allí, o había ido antes, o se quedó, o no tiene nada que ver con esto, o es un error. Saber quién habló en nombre del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Criticamos que se quitaron las ayudas de la Diputación de Valencia al deporte para los Ayuntamientos. Alegaron que era porque se incluía dentro del Fondo de Cooperación y que eso abarcaba también esa subvención que se podía recibir. Preguntábamos qué pasaba con las Mancomunidades, porque había alguna línea de Mancomunidades que estaba en su día y las Mancomunidades no están dentro del Fondo de Cooperación, y me dijeron "pues ya lo veremos". ¿Se va a hacer algo respecto a las Mancomunidades, o no?

SRA. GARCÍA SÁNCHEZ: Estamos empezando a hablar del Presupuesto del próximo año y a mí hay cuestiones que me gustaría recuperar en el Presupuesto, pero todavía es una ilusión mía.

SR. BAILACH: ¿Pero para este año no?

48



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 49 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SRA. GARCÍA SÁNCHEZ: Para este año no, porque ya no hay Presupuesto.

SR. BAILACH: Pero hay modificaciones presupuestarias.

SRA. GARCÍA SÁNCHEZ: Espero que para el próximo año podamos incorporar alguna de las líneas que sí que estaban en el Presupuesto del año anterior, y creo, además, que son necesarias.

SR. AZNAR: Mi ruego es que a la mayor brevedad puedan salir los listados de las entidades y administraciones locales subvencionadas en la convocatoria de subvenciones para patrimonio mueble e inmueble, porque me están reclamando los Ayuntamientos. Estamos hablando de unas subvenciones de mitad del 2016.

SR. ALTUR: Celebraremos una Junta de Gobierno ex profeso, si no esta semana, la semana que viene, sólo para aprobar esas resoluciones.

SR. ADSUARA: Sobre la falta de cajeros. Esta problemática también se arrastra en el Área Metropolitana, con las personas con diversidad funcional, o las personas mayores. Este verano algunas entidades han cerrado por vacaciones, algunas han quitado las oficinas, y en grandes áreas, o en grandes barrios del Área Metropolitana existe también esta problemática. Ante el borrador del IVF que se va a firmar, nos gustaría que se tuviera en cuenta la inclusión de las grandes Áreas Metropolitanas, para estas personas con discapacidad.

En Ribera Televisión, el Diputado Delegado de Carreteras decía el otro día que empezará a trabajar en el enlace comarcal cuando acabe el desvío que está haciendo Fomento. Preguntamos si no puede haber simultaneidad, hacer el desvío y hacer el enlace comarcal. Rogarle si nos puede pasar un informe con todas las gestiones administrativas y cronograma que tiene previsto para la realización, o lo que se ha realizado desde esta Diputación hasta ahora.

Presidente, 28 meses de gobierno, 24 meses desde la última puntuación de la gestión de esta Entidad y nuestra pregunta es ¿para cuándo será la próxima encuesta de puntuación para evaluar el gobierno, o la gestión de este gobierno?

Hemos leído en los medios de comunicación la Carta de Serveis/Pla de Calitat, y queríamos preguntarle qué pasos se han dado para mejorar en un Plan de Calidad, o en una Carta de Servicios desde esta Institución.

Sobre el programa ACUDIM. Nosotros también defendemos los intereses de las minorías. Sin menospreciar el idioma valenciano, también hay minorías que nos habían preguntado por el programa ACUDIM; si algunas de estas 50 actividades que se hacen cada dos meses podrían estar publicitadas en otro idioma, o hacerse en otro idioma, para ellos acudir.

49



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 26-SEPTIEMBRE-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 50 de 50
FC315870-E94E5F67-207A9769-7E77DC1		



SR. SEGUÍ: En Favara se está trabajando desde hace mucho tiempo por el Área de Carreteras; en esa variante que arroja unas dificultades técnicas importantísimas. La simultaneidad, por supuesto que sí. Intentaremos recopilar toda la información y se la pasaremos.

SR. PRESIDENTE: Respecto de la encuesta estamos en el proceso de contratación. Respecto a la Carta de Servicios, lo primero que se hizo fue organizar los servicios, de tal manera que en este momento, por primera vez, los Alcaldes, las Alcaldesas y aquél que quiera, puede saber qué servicios presta la Diputación de Valencia, que era una cuestión que no estaba organizada. Y a partir de ahí comenzaremos un proceso de evolución.

SRA. MONCHO: El programa ACUDIM también se hace en castellano pero en la web, en papel sólo se hace en valenciano y se cuelga en dival cada dos meses.

SRA. CONTELLES: Hemos visto en las últimas semanas, en prensa, que dentro del programa que tienen de desguace de la Diputación, una de las primeras que le toca en el orden es transferir el Museu Valencià de la Il·lustració y la Modernitat. Desde hace dos años el MUVIM está viviendo una situación de abandono total y en la máxima decadencia.

Primera: ¿qué motivos han llevado al equipo de gobierno a plantear el traspaso de la gestión del MUVIM?

Segunda: ¿En base a qué criterios transfieren la gestión de este espacio y no el Museo de Etnología, o el de Prehistoria, o en general todas las competencias de Cultura? ¿Qué va a ocurrir con el personal que en estos momentos trabaja en el MUVIM? ¿Y qué va a ocurrir con el edificio?

Lo siguiente no es una pregunta, es un ruego. Han traído, si no recuerdo mal, siete puntos a la Junta de Gobierno, que estaban fuera del orden del día, han traído cuatro o cinco punto más al Pleno, que estaban fuera del orden del día, con toda la urgencia, y se atreven a votar en contra la urgencia de un punto sobre turismo que presenta el Partido Popular, que tenemos todo nuestro derecho. El respeto que se tiene a la oposición es nulo. Me gustaría, sobre todo, que sirva de reflexión y que se lo piensen.

SRA. MONCHO: Respecto a la pregunta que ha hecho dirigida al Sr. Rius, le contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas veinticinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual, se extiende la presente Acta, autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario General. De todo lo cual, doy fe.

50

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

30-oct-2017 14:07:36